

FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTA S.A.

PROGRAMA: AGUA PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-053-2020

OBJETO: CONTRATAR: “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADOS BARRIOS LA MIRANDA, CIUDADELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
FECHA DE PUBLICACIÓN: 14 DE OCTUBRE DE 2020

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.28.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES, de los Términos de Referencia, se informa a los participantes de la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-053-2020** que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y la solicitud de subsanaciones de conformidad con lo siguiente:

1. REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas que fueron tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b. El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d. Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO 2CURE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO ALCANTARILLADO SR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO ALCANTARILLADO BM	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO LA MIRANDA 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
5	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO INGEPRO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
7	ESPARZA INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO INTER REDES 2020	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
9	H2O CONSULTING S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
10	HIDROCONSULTA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co DEL 15 al 16 DE OCTUBRE DE 2020, HASTA LAS 05:00 PM, plazo perentorio señalado en la Adenda No. 1.

Para todos los efectos, se expide el presente informe a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

**FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTA S.A.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-053-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADO BARRIOS LA MIRANDA, CIUDADELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”.

<p>PROPONENTE No.-1: CONSORCIO 2CURE GABRIEL ANTONIO CURE HAKIM Representante Legal CC. No. 79.140.451</p> <p>Conformado por</p> <p>Integrante No. 1. CURE Y CIA SAS NIT. 860.034.731-2 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal GABRIEL ANTONIO CURE HAKIM CC. No. 79.140.451</p> <p>Integrante No. 2. 2C INGENIEROS SA NIT. 830.023.761-7 Porcentaje de Participación:50% Representante Legal CÉSAR ASHLEY MORA BARNEY CC. No. 19.356.176</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 al 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 5 de octubre de 2020, suscrita por GABRIEL ANTONIO CURE HAKIM identificado con la CC. No. 79.140.451 en calidad de representante del proponente plural.

<p>Abono de la oferta/ Titulación</p>	<p>2.1.1.11 2.1.1.12</p>	<p>5 al 7</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>GABRIEL ANTONIO CURE HAKIM, quien acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 2520222293CND. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA, de fecha 25 de junio de 2020.</p> <p>Fueron consultados 13 de octubre de 2020.</p>
<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>28 al 29</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 02 de octubre de 2020. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Establece manifestación clara y expresa indica que la responsabilidad es solidaria e ilimitada en la celebración y ejecución del contrato. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración por el tiempo de vigencia de contrato y dos (2) años más.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1 9 al 17</p> <p>Integrante 2 18 al 27</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Fecha de expedición: 18 de septiembre de 2020. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento privado del 5 de diciembre de 1972, inscrita el 25 de mayo de 1973. Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. Limitación RL: No existe limitación para el Representante Legal. Revisor Fiscal: Orlando Darío Barbosa Linares.</p> <p>Integrante 2</p>

				<p>Fecha de expedición: 08 de septiembre de 2020. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento privado del 11 de octubre de 1996, inscrita el 1 de noviembre de 2014. Término de Duración: 9 de octubre de 2049. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. Limitación RL: No existe limitación para el Representante Legal. Revisor Fiscal: Jairo Alfredo Reyes Salgado.</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Representante del Consorcio 7 Integrante 1 7 Integrante 2 8</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente plural aporta documento de identificación de cada uno de sus integrantes.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 58 al 61 Integrante 2 62 al 65</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes sin fecha, suscrita por la Revisora Fiscal de la sociedad. Anexa copia de la cédula de ciudadanía; así como la certificación de antecedentes disciplinarios de fecha 11 de Septiembre de 2020 y tarjeta profesional.</p> <p>Integrante 2. Aporta certificación de fecha 06 de octubre de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal y Representante Legal de la sociedad, del pago de los aportes de seguridad social y de los aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo</p>

				<p>dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>El Revisor Fiscal anexa copia de la cédula de ciudadanía; así como la certificación de antecedentes disciplinarios de fecha 23 de Septiembre de 2020 y tarjeta profesional.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p>Integrante 1 49 al 52</p> <p>Integrante 2 53 al 57</p>	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	66	CUMPLE	<p>Integrante 1: 2C INGENIEROS S.A. aporta certificado suscrito por el Revisor Fiscal por medio del cual constata que se trata de una sociedad anónima y que sus acciones no se encuentran inscritas en el registro público del mercado de valores. Se trata de una sociedad anónima cerrada.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 13 de octubre de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	<p>Representante del Consorcio 41</p> <p>Integrante 1 40 al 41</p> <p>Integrante 2 30-31</p>	CUMPLE	<p>Representante Consorcio: Certificado expedido el 04 de septiembre de 2020. El certificado fue expedido con más de treinta (30) días calendario a la fecha de cierre. Numeral 2.1.1.5 de los términos de referencia. Se consultaron (13 octubre de 2020) No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p>Integrante 1: Certificado expedido el 04 de septiembre de 2020. El certificado fue expedido con más de treinta (30) días calendario a la fecha de cierre. Numeral 2.1.1.5 de los términos de referencia.</p>

				<p>Se consultaron (13 octubre de 2020) No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p>Integrante 2: Certificado expedido el 08 de septiembre de 2020. Se consultaron (13 octubre de 2020) No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	<p>Representante del Consorcio 42</p> <p>Integrante 1 42 al 43</p> <p>Integrante 2 35 al 36</p>	CUMPLE	<p>Representante Consorcio: Certificado expedido el 04 de septiembre de 2020. El certificado fue expedido con más de treinta (30) días calendario a la fecha de cierre. Numeral 2.1.1.6 de los términos de referencia. Se consultaron (13 octubre de 2020) No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.</p> <p>Integrante 1: Certificado expedido el 04 de septiembre de 2020. El certificado fue expedido con más de treinta (30) días calendario a la fecha de cierre. Numeral 2.1.1.6 de los términos de referencia. Se consultaron (13 octubre de 2020) No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.</p> <p>Integrante 2: Certificado expedido el 08 de septiembre de 2020. Se consultaron (13 octubre de 2020) No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.</p>
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	<p>Representante del Consorcio 39</p> <p>Integrante 1 39</p> <p>Integrante 2 33</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado expedido el 04 de septiembre de 2020, el certificado fue expedido con más de treinta (30) días calendario a la fecha de cierre. Numeral 2.1.1.7 de los términos de referencia. Se consultaron (13 octubre de 2020) No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p> <p>Integrante 2: Certificados expedidos el 8 de septiembre de 2020. Se consultaron (13 octubre de 2020) No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>

<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante del Consorcio 38</p> <p>Integrante 1 38</p> <p>Integrante 2 32</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Certificado expedido el 04 de septiembre de 2020, el certificado fue expedido con más de treinta (30) días calendario a la fecha de cierre. Numeral 2.1.1.7 de los términos de referencia. Se consultaron (13 octubre de 2020) No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p> <p>Integrante 2: Certificados expedidos el 8 de septiembre de 2020. Se consultaron (13 octubre de 2020) No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 06 de octubre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$238.465.060,00) 10%: 23.846.506</p> <p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TECNICA FINDETER, identificado con NIT 830.055.897-7</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>44 al 48</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de seguro de cumplimiento particular - Particular Póliza No.: 14-45-101061959 Tomador: CONSORCIO 2CURE Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TECNICA FINDETER, identificado con NIT 830.055.897-7 Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 23.846.506 Vigencia de los amparos: Desde el 06/10/2020 hasta el 15/02/2021. Soporte de pago: Aporta recibo de caja 10000024599016 de fecha 06 de octubre de 2020, en donde se evidencia el pago de la prima de la póliza que se aporta.</p>

<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.1.14.</p>	<p>Integrante 1 67 al 137</p> <p>Integrante 2 138 al 566</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: aporta certificado (RUP) de fecha 05 de octubre de 2020. Se consulta RUES (13/10/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Presenta RUP expedido el 08 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (13/10/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 14 de octubre de 2020, se informa que ni el proponente ni sus integrantes tienen contratos adjudicados y/o vigentes con los patrimonios autónomos suscritos con Findeter.</p> <p>Mediante certificación del 13 de octubre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que ni el proponente ni sus integrantes tienen contratos adjudicados y/o vigentes con los patrimonios autónomos suscritos con Findeter.</p> <p>De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 13 de octubre de 2020, se informó que ni el proponente ni sus integrantes tienen contratos adjudicados y/o vigentes con los patrimonios autónomos suscritos con Findeter.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-053-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO 2CURE; CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **DEBE SUBSANAR.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-053-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADO BARRIOS LA MIRANDA, CIUDADELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”.

<p>PROPONENTE No. 2: CONSORCIO ALCANTARILLADO SR REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES Representante Legal CC. No. 87.069.865</p> <p>Conformado por</p> <p>Integrante No. 1. CARLOS JULIAN SOTO MURIEL CC. No. 17.649.042 Porcentaje de Participación:50%</p> <p>Integrante No. 2. REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES CC. No. 87.069.865 Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 al 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 5 de octubre de 2020, suscrita por REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES identificado con la CC. No. 87.069.865 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.11 2.1.1.12	9 al 12	CUMPLE	CARLOS JULIÁN SOTO MURIEL, quien acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 2520277329CND. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA, de fecha 2 de octubre de 2020.

<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>6 al 8</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 30 de septiembre de 2020. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Armenia Tipo: Consorcio Responsabilidad: Establece manifestación clara y expresa indica que la responsabilidad es solidaria e ilimitada en la celebración y ejecución del contrato. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración por el tiempo de vigencia de contrato y un (1) año más.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>N/A</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: CARLOS JULIAN SOTO MURIEL N/A Integrante 2: REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES N/A</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Representante del Consorcio 10 Integrante 1 10 Integrante 2 13</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente plural aporta documento de identificación de cada uno de sus integrantes.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>			<p>Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes de fecha 5 de octubre de 2020 suscrita por la persona natural del pago de los aportes de seguridad social correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de</p>

		<p>Integrante 1 43 y 47 al 48</p> <p>Integrante 2 42 y 45 al 46</p>	CUMPLE	<p>presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>Aporta el pago de última planilla.</p> <p>Integrante 2.</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes de fecha 5 de octubre de 2020 suscrita por la persona natural del pago de los aportes de seguridad social correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>Aporta el pago de última planilla.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p>Integrante 1 39 al 40</p> <p>Integrante 2 38</p>	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	CUMPLE	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos

				y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 13 de octubre de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante del Consorcio 17 Integrante 1 17 Integrante 2 18	CUMPLE	Representante Consorcio: Certificado expedido el 02 de octubre de 2020. Se consultaron (13 octubre de 2020) No se encuentran reportados como responsables fiscales. Integrante 1: Certificado expedido el 02 de octubre de 2020. Se consultaron (13 octubre de 2020) No se encuentran reportados como responsables fiscales. Integrante 2: Certificado expedido el 03 de octubre de 2020. Se consultaron (13 octubre de 2020) No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante del Consorcio 20 Integrante 1 20 Integrante 2 21	CUMPLE	Representante Consorcio: Certificado expedido el 02 de octubre de 2020. Se consultaron (13 octubre de 2020) No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Integrante 1: Certificado expedido el 02 de octubre de 2020. Se consultaron (13 octubre de 2020) No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Integrante 2: Certificado expedido el 03 de octubre de 2020. Se consultaron (13 octubre de 2020) No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante del Consorcio 22 Integrante 1 22 Integrante 2 23	CUMPLE	Integrante 1: Certificado expedido el 02 de octubre de 2020. Se consultaron (13 octubre de 2020) No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Integrante 2: Certificados expedidos el 03 de octubre de 2020. Se consultaron (13 octubre de 2020) No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante del Consorcio 26</p> <p>Integrante 1 26</p> <p>Integrante 2 27</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Certificado expedido el 02 de octubre de 2020. Se consultaron (13 octubre de 2020) No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p> <p>Integrante 2: Certificados expedidos el 03 de octubre de 2020. Se consultaron (13 octubre de 2020) No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 06 de octubre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$238.465.060,00) 10%: 23.846.506</p> <p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TECNICA FINDETER, identificado con NIT 830.055.897-7</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>29 al 36</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de seguro de cumplimiento particular - Particular Póliza No.: 45-45-101089093 Tomador: CONSORCIO ALCANTARILLADO SR Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TECNICA FINDETER, identificado con NIT 830.055.897-7 Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 23.846.506 Vigencia de los amparos: Desde el 05/10/2020 hasta el 05/03/2021. Soporte de pago: Aporta recibo de caja 10000024565080 de fecha 05 de octubre de 2020, en donde se evidencia el pago de la prima de la póliza que se aporta.</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.1.14.</p>	<p>Integrante 1 50 al 79</p> <p>Integrante 2</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: aporta certificado (RUP) de fecha 01 de octubre de 2020. Se consulta RUES (13/10/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

		80 al 202		Integrante 2: Presenta RUP expedido el 03 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (13/10/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 14 de octubre de 2020, se informa que REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES Adjudicatario:</p> <p>PAF-EUC-I-009-2019 (proyecto equipamientos, tipo interventoría) con participación del 100%.</p> <p>PAF-EUC-I-038-2019 (proyecto equipamientos, tipo interventoría) con participación del 100%.</p> <p>Mediante certificación del 13 de octubre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que ni el proponente ni sus integrantes tienen contratos adjudicados y/o vigentes con los patrimonios autónomos suscritos con Findeter.</p> <p>De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 13 de octubre de 2020, se informó que ni el proponente ni sus integrantes tienen contratos adjudicados y/o vigentes con los patrimonios autónomos suscritos con Findeter.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-053-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO ALCANTARILLADO SR; CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **DEBE SUBSANAR**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-053-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADO BARRIOS LA MIRANDA, CIUDADELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”.

<p>PROPONENTE No.-3: CONSORCIO ALCANTARILLADO BM ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO Representante Legal CC. No. 14.221.485</p> <p>Conformado por</p> <p>Integrante No. 1. B&C S.A. NIT. 800.015.774-1 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO CC. No. 14.221.485</p> <p>Integrante No. 2. MSING S.A.S. NIT. 900.574.741-7 Porcentaje de Participación:50% Representante Legal DANIEL ERNESTO RUIZ PARRA CC. No. 79.939.017</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 al 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 5 de octubre de 2020, suscrita por ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO identificado con la CC. No. 14.221.485 en calidad de representante del proponente plural.

<p>Abono de la oferta/ Titulación</p>	<p>2.1.1.11 2.1.1.12</p>	<p>9 al 11</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO representante legal del proponente plural acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 25202-16180. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA, de fecha 8 de julio de 2020.</p> <p>Fueron consultados 13 de octubre de 2020.</p>
<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>6 al 7</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 05 de octubre de 2020. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Establece manifestación clara y expresa indica que la responsabilidad es solidaria e ilimitada en la celebración y ejecución del contrato; así como también por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, en las fases precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración por el tiempo de vigencia de contrato y un (1) año más.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1 17 al 27</p> <p>Integrante 2 28 al 33</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Fecha de expedición: 17 de septiembre de 2020. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento privado del 11 de marzo de 1987, inscrita el 3 de agosto de 1987. Término de Duración: 13 de Diciembre de 2100. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p>

				<p>Facultades RL: No tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza pero sí de la cuantía de los actos que celebre.</p> <p>Limitación RL: Cuenta con limitación para celebrar y ejecutar actos u operaciones superiores a 2.500 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Para el caso de la presente convocatoria no aplica la limitación en razón al valor del presupuesto oficial el cual no excede de los 2.500 salarios mínimos legales mensuales vigentes.</p> <p>Revisor Fiscal: González Carvajal & Asociados S.A.S.</p> <p>Integrante 2 Fecha de expedición: 10 de septiembre de 2020. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento privado del 3 de Diciembre de 2012, inscrita el 3 de Diciembre de 2012. Término de Duración: indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. Limitación RL: No existe limitación para el Representante Legal. Revisor Fiscal: N/A</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Representante del Consorcio 9 Integrante 1 9 Integrante 2 12	CUMPLE	El proponente plural aporta documento de identificación de cada uno de sus integrantes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2			<p>Integrante 1.</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes con fecha del 5 de octubre de 2020, suscrita por la Revisora Fiscal de la sociedad del pago de los aportes de seguridad social y de los aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los</p>

		<p>Integrante 1 58</p> <p>Integrante 2 59</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>El revisor fiscal no Anexa copia de la cédula de ciudadanía; así como tampoco la certificación de antecedentes disciplinarios ni tarjeta profesional.</p> <p>Integrante 2.</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes con fecha del 5 de octubre de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad del pago de los aportes de seguridad social y de los aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>El Revisor Fiscal no anexa copia de la cédula de ciudadanía; así como tampoco la certificación de antecedentes disciplinarios ni tarjeta profesional.</p> <p><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe subsanar los aspectos que a continuación se relacionan con ocasión a la Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social.</p>
--	--	---	-------------------------	---

				1. Los integrantes del proponente plural deberán aportar copia de la cédula de ciudadanía, certificación de antecedentes disciplinarios y tarjeta profesional del Revisor Fiscal.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 55 Integrante 2 56	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	61	CUMPLE	Integrante 1: B&C S.A. aporta certificado suscrito por la Revisora Fiscal por medio del cual constata que se trata de una sociedad anónima y que sus acciones no se encuentran inscritas en el registro público del mercado de valores, por ende una sociedad anónima cerrada.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 13 de octubre de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante del Consorcio 36 Integrante 1 35 al 36 Integrante 2 37-38	CUMPLE	Representante Consorcio: Certificado expedido el 01 de octubre de 2020. Se consultaron (13 octubre de 2020) No se encuentran reportados como responsables fiscales. Integrante 1: Certificado expedido el 01 de octubre de 2020. Se consultaron (13 octubre de 2020) No se encuentran reportados como responsables fiscales. Integrante 2: Certificado expedido el 01 de octubre de 2020. Se consultaron (13 octubre de 2020) No se encuentran reportados como responsables fiscales.

<p>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>Representante del Consorcio 42</p> <p>Integrante 1 41 al 42</p> <p>Integrante 2 43 al 44</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Representante Consorcio: Certificado expedido el 01 de octubre de 2020. Se consultaron (13 octubre de 2020) No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.</p> <p>Integrante 1: Certificado expedido el 01 de octubre de 2020 Se consultaron (13 octubre de 2020) No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.</p> <p>Integrante 2: Certificado expedido el 01 de octubre de 2020 Se consultaron (13 octubre de 2020) No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.</p>
<p>Constancia Antecedentes Judiciales</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>CONSULTADOS</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: No aporta Se consultaron (13 octubre de 2020) No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p> <p>Integrante 2: No aporta Se consultaron (13 octubre de 2020) No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante del Consorcio 47</p> <p>Integrante 1 47</p> <p>Integrante 2 48</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Certificado expedido el 01 de octubre de 2020. Se consultaron (13 octubre de 2020) No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p> <p>Integrante 2: Certificados expedidos el 01 de octubre de 2020. Se consultaron (13 octubre de 2020) No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 06 de octubre de 2020</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>50 al 53</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de seguro de cumplimiento particular - Particular</p>

<p>Valor Presupuesto oficial: (\$238.465.060,00) 10%: 23.846.506</p> <p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TECNICA FINDETER, identificado con NIT 830.055.897-7</p>				<p>Póliza No.: M 100123507 Tomador: CONSORCIO ALCANTARILLADO BM Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TECNICA FINDETER, identificado con NIT 830.055.897-7 Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 23.846.506 Vigencia de los amparos: Desde el 05/10/2020 hasta el 05/03/2021. Soporte de pago: Aporta recibo de caja 2102365850 de fecha 01 de octubre de 2020, en donde se evidencia el pago de la prima de la póliza que se aporta.</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.1.14.</p>	<p>Integrante 1 63 al 142</p> <p>Integrante 2 143 al 202</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: aporta certificado (RUP) de fecha 18 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (13/10/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Presenta RUP expedido el 10 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (13/10/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 14 de octubre de 2020, se informa que ni el proponente ni sus integrantes tienen contratos adjudicados y/o vigentes con los patrimonios autónomos suscritos con Findeter.</p> <p>Mediante certificación del 13 de octubre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que BYC S.A. Adjudicatario:</p> <p>PAF-ICBF-I-005-2018, Contrato - 68573-017-2018 y, PAF-ICBF-I-032-2018, contrato - 68573-050-2018.</p>

				<p>Por su parte Mising SAS conformó el CONSORCIO SANEAMIENTO MMD, adjudicatario:</p> <p>PAF-ADR-I-086-2017, contrato - 68573-015- 2018.</p> <p>De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 13 de octubre de 2020, se informó que el proponente ni el proponente ni sus integrantes tienen contratos adjudicados y/o vigentes con los patrimonios autónomos suscritos con Findeter.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
--	--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-053-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO ALCANTARILLADO BM; NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **DEBE SUBSANAR**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-053-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADO BARRIOS LA MIRANDA, CIUDADELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”.

<p>PROPONENTE No. 4: CONSORCIO LA MIRANDA 2020 Guillermo Gil Ríos Representante CC. No. 1040731254</p> <p>Conformado por</p> <p>Integrante No. 1. MARIO DE JESÚS GIL CARDONA CC. 8291216 Porcentaje de Participación: 50 %</p> <p>Integrante No. 2. ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS NIT. 900157444-6 Porcentaje de Participación: 50 % Representante Legal Guillermo Gil Ríos CC. No. 1040731254</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Sin foliar	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 5 de octubre de 2020, suscrita por Guillermo Gil Rios identificado con la CC. No. 1040731254 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.11 2.1.1.12	Sin foliar	CUMPLE	El integrante del Consorcio MARIO DE JESUS GIL CARDONA, acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 2525ANT. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA, de fecha 20 de abril de 2020.

<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>Sin foliar</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 01 de octubre de 2020. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. Domicilio: Medellín Tipo: Consorcio Responsabilidad: Los integrantes responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de la fase precontractual, contractual y postcontractual incluyendo la liquidación y de manera ilimitada y solidaria por las sanciones que se deriven del incumplimiento. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración por el tiempo de vigencia de contrato y un (1) año más.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1 Sin foliar Integrante 2 Sin foliar</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: No Aplica Integrante 2 Fecha de expedición: 23 de septiembre de 2020. Domicilio: Medellín Término de Constitución: Escritura pública 3104 de 9 de mayo de 2007, inscrita el 22 de junio de 2007. Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. Limitación RL: No existe limitación para el Representante Legal. Revisor Fiscal: Willgo SAS Nit. 900931705-3 y Wilmar Darío Echeverry con CC No. 71250329 Gerente Suplente: Hernando González Henao CC No. 71613284</p>

<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Representante del Consorcio</p> <p>Integrante 1 Sin foliar</p> <p>Integrante 2 Sin foliar</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente plural aporta documento de identificación de cada uno de sus integrantes.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 Sin foliar</p> <p>Integrante 2 Sin foliar</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1.</p> <p>Aporta certificación suscrita por la persona natural de fecha 5 de octubre de 2020, indicando que aporta con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredita que está vinculado bajo la modalidad de cotizante.</p> <p>Aporta resolución 4113 de 1995 mediante la cual, el ISS le concede la pensión de vejez.</p> <p>Aporta de igual forma planilla integrada de autoliquidación de aportes asociada al mes de septiembre de 2020, relacionando el pago de seguridad social.</p> <p>Integrante 2.</p> <p>Aporta certificación de fecha 05 de octubre de 2020, suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, del pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declara bajo la gravedad de juramento que la empresa NO está obligada a cancelar ICFB ni SENA. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo</p>

				dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.1607 de 2012 y 1739 de 2014.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 Sin foliar Integrante 2 Sin foliar	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 12 de octubre de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante del Consorcio Integrante 1 Sin foliar Integrante 2 Sin foliar	CUMPLE	Representante Consorcio: Certificado expedido el 01 de octubre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales. Integrante 1: Certificado expedido el 01 de octubre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales. Integrante 2: Certificado expedido el 01 de octubre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante del Consorcio Integrante 1 Sin foliar Integrante 2 Sin foliar	CUMPLE	Representante Consorcio: Certificado expedido el 01 de octubre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Integrante 1: Certificado expedido el 01 de octubre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Integrante 2: Certificado expedido el 01 de octubre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

<p>Constancia Antecedentes Judiciales</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante del Consorcio</p> <p>Integrante 1 Sin foliar</p> <p>Integrante 2 Sin foliar</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Certificados expedidos el 02 de octubre de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Fueron verificados el 12/10/2020</p>
<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante del Consorcio</p> <p>Integrante 1 Sin foliar</p> <p>Integrante 2 Sin foliar</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Certificados expedidos el 01 de octubre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. Fueron verificados el 12/10/2020</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 06 de octubre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$238.465.060,00) 10%: 23.846.506</p> <p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TECNICA FINDETER, identificado con NIT 830.055.897-7</p>	<p>2.1.1.8.</p>		<p>NO CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Mundial de Seguros Formato: Póliza de seguro de cumplimiento particular - Particular Póliza No.: M-100123733 Certificado: 14572527 Tomador: Consorcio La Miranda 2020 Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TECNICA FINDETER, identificado con NIT 830.055.897-7 Cubrimiento de eventos: No señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia:</p> <p><i>“Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p>

				<p>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.” <p>En tal sentido, deberá subsanar aportando modificación de la póliza en donde se evidencie la inclusión de los eventos de cobertura aquí señalados. Valor asegurado: \$ 23.846.506 Vigencia de los amparos: Desde el 05/10/2020 hasta el 05/03/2021. Soporte de pago: Aporta un recibo para pago en banco que no fue realizado y una certificación de no expiración emitida por la aseguradora. Al respecto, los TDR indican de manera expresa, en el literal II, que “El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	Integrante 1 Sin foliar Integrante 2	CUMPLE	Integrante 1: Presenta RUP expedido el 2 de octubre de 2020. Se consulta RUES (12/10/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.

		Sin foliar		Integrante 2: Presenta RUP expedido el 23 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (12/10/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 14 de octubre de 2020, se informa que ni el proponente ni sus integrantes tienen contratos adjudicados y/o vigentes con los patrimonios autónomos suscritos con Findeter.</p> <p>Mediante certificación del 13 de octubre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el proponente no tiene contratos vigentes.</p> <p>De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 13 de octubre de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de SENA y Findeter De Cero a Siempre.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-053-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO LA MIRANDA 2020; NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia la misma se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-053-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADO BARRIOS LA MIRANDA, CIUDADELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”.

PROPONENTE No. 5: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS NIT. 900426155-7 Representante Legal Oscar Andrés Plazas Roldán CC. No. 74082238				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 5 de octubre de 2020, suscrita por OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDÁN con la CC. No. 74082238 en calidad de representante legal.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.11 2.1.1.12	8-10	CUMPLE	OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDÁN con la CC. No. 74082238 en calidad de representante legal acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 140254CND. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA, de fecha 28 de septiembre de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	12-16	CUMPLE	Fecha de expedición: 29 de septiembre de 2020. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento privado de 4 de abril de 2011, inscrita el 5 de abril de 2011. Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. Limitación RL: No existe limitación para el Representante Legal.

				Revisor Fiscal: Wilson Javier Malaver Canaria con CC No. 7128139
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	8	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	119-131	CUMPLE	Aporta certificación de fecha 05 de octubre de 2020, suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, del pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar), ICFB y SENA cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.1607 de 2012 y 1739 de 2014.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	18	CUMPLE	Presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta del proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 12/10/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	109-110	CUMPLE	Certificados expedidos el 01 de octubre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	114-115	CUMPLE	Certificados expedidos el 01 de octubre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	112	CUMPLE	Certificado expedido el 01 de octubre de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Verificación del 12/10/2020

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	117	CUMPLE	Certificado expedido el 01 de octubre de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. Verificación del 12/10/2020
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 06 de octubre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$238.465.060,00) 10%: 23.846.506</p> <p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TECNICA FINDETER, identificado con NIT 830.055.897-7</p>	2.1.1.8.	88-107	CUMPLE	<p>Aseguradora: HDI Seguros SA Formato: Póliza de seguro de cumplimiento particular - Particular Póliza No.: 4000647 Tomador: Proyectistas Asociados SAS Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TECNICA FINDETER, identificado con NIT 830.055.897-7 Cubrimiento de eventos: Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Valor asegurado: \$ 23.846.506 Vigencia de los amparos: Desde el 04/10/2020 hasta el 11/02/2021. Soporte de pago: Aporta certificación de pago emitido por la aseguradora.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	20-86	CUMPLE	Presenta RUP expedido el 10 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (12/10/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 14 de octubre de 2020, que el proponente no tiene contratos vigentes con patrimonios autónomos de Findeter.</p> <p>Mediante certificación del 13 de octubre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el proponente no tiene contratos vigentes.</p> <p>De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 13 de octubre de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de SENA y Findeter De Cero a Siempre.</p>

				De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.
--	--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-053-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS; **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-053-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADO BARRIOS LA MIRANDA, CIUDADELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”.

<p>PROPONENTE No. 6: CONSORCIO INGEPRO Carlos Enrique Barragán Medina Representante CC. No. 19146763</p> <p>Conformado por</p> <p>Integrante No. 1. MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS CC. 1074133645 Porcentaje de Participación: 20 %</p> <p>Integrante No. 2. INPROTEKTO LIMITADA NIT. 800032486-5 Porcentaje de Participación: 80 % Representante Legal Carlos Enrique Barragán Medina CC. No. 19146763</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 5 de octubre de 2020, suscrita por Carlos Enrique Barragán Medina, identificado con la CC. No. 19146763 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.11 2.1.1.12	3-5 107-109	CUMPLE	El representante legal acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 14687. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA, de fecha 4 de octubre de 2020.

<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>7-8</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 01 de octubre de 2020. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Los integrantes responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de la fase precontractual, contractual y postcontractual incluyendo la liquidación y de manera ilimitada y solidaria por las sanciones que se deriven del incumplimiento. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración por el tiempo de vigencia de contrato y cinco (5) años más.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>9-15</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: No Aplica</p> <p>Integrante 2 Fecha de expedición: 28 de septiembre de 2020. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Escritura pública 655 de 30 de marzo de 1988, inscrita el 6 de mayo de 1988. Término de Duración: 31/12/2025 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. Limitación RL: No existe limitación para el Representante Legal. Revisor Fiscal: Agustin Hernando Rodriguez Colorado con CC No. 17168172 Gerente Suplente: Nelsy Amparo Rojas Anzola CC No. 35495471</p>

<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Representante del Consorcio 3 Integrante 1 6 Integrante 2 3</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente plural aporta documento de identificación de cada uno de sus integrantes.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 99 a 100 Integrante 2 94</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1. Aporta certificación suscrita por la persona natural de fecha 5 de octubre de 2020, indicando que aporta con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que está vinculado bajo la modalidad de cotizante. Aporta de igual forma planilla integrada de autoliquidación de aportes asociada al mes de agosto de 2020, relacionando el pago de seguridad social.</p> <p>Integrante 2. Aporta certificación de fecha 05 de octubre de 2020, suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, del pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar), ICFB y SENA, cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.</p>

		88 Integrante 2 89-93		
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 12/10/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante del Consorcio 18 Integrante 1 19 Integrante 2 20	CUMPLE	Representante Consorcio: Certificado expedido el 04 de octubre de 2020.No se encuentran reportados como responsables fiscales. Integrante 1: Certificado expedido el 04 de octubre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales. Integrante 2: Certificado expedido el 04 de octubre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante del Consorcio 16 Integrante 1 17 Integrante 2 N/A	CUMPLE	Representante Consorcio: Certificado expedido el 04 de octubre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Integrante 1: Se consultó el 11/10/2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Integrante 2: Certificado expedido el 04 de octubre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante del Consorcio N/A Integrante 1 N/A Integrante 2 N/A	CUMPLE	No aporta. Se consultaron el 12/10/2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante del Consorcio 83 Integrante 1 N/A Integrante 2 83</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Representante Consorcio: Certificado expedido el 04 de octubre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. Verificado el 12/10/2020 Integrante 1: Certificado expedido el 04 de octubre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. Verificado el 12/10/2020</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 06 de octubre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$238.465.060,00) 10%: 23.846.506</p> <p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TECNICA FINDETER, identificado con NIT 830.055.897-7</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>85-87</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de seguro de cumplimiento particular - Particular Póliza No.: 15-45-101119643 Tomador: Consorcio Ingepro Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TECNICA FINDETER, identificado con NIT 830.055.897-7 Cubrimiento de eventos: No señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia:</p> <p><i>“Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p><i>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i> <i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i>

				<p>c. <i>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p>d. <i>La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</i></p> <p>En tal sentido, deberá subsanar aportando modificación de la póliza en donde se evidencie la inclusión de los eventos de cobertura aquí señalados.</p> <p>Valor asegurado: \$ 23.846.506</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 05/10/2020 hasta el 05/02/2021. Deberá subsanar en el sentido de ajustar la vigencia como mínimo hasta el 06/02/2021.</p> <p>Expedición: 02/10/2020</p> <p>Soporte de pago: El proponente aporta un comprobante de transacción electrónica. Los TDR indican que "(...) <i>debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</i>" Deberá subsanar este aspecto.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	<p>Integrante 1 10</p> <p>Integrante 2 21-82</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Presenta RUP expedido el 2 de agosto de 2020. Se consulta RUES (12/10/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Presenta RUP expedido el 22 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (12/10/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 14 de octubre de 2020, se informa que integrante se informa que el integrante INPROTEKTO LIMITADA tiene vigente el contrato PAF-ATF-I-008-2020.</p> <p>Mediante certificación del 13 de octubre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el proponente no tiene contratos vigentes.</p> <p>De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 13 de octubre de 2020,</p>

				<p>se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de SENA y Findeter De Cero a Siempre.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
--	--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-053-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO INGEPRO; NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia la misma se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-053-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADO BARRIOS LA MIRANDA, CIUDADELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”.

PROPONENTE No. 7 ESPARZA INGENIERÍA S.A.S. Nit. 800.200.907-5 Representante legal: EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS. CC. No. 19.432.763				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de octubre de 2020, suscrita por EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS identificado con la CC. No. 19.432.763 como persona autorizada para firmar la propuesta.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.11 2.1.1.12	6 a 8	CUMPLE	El Representante Legal acredita su calidad de Ingeniero Civil, con Tarjeta Profesional No. 25202-14786 CND y certificado de vigencia del COPNIA del 06 de octubre de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	No Aplica	No Aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	9 a 15	CUMPLE	Fecha de expedición: 24 de septiembre de 2020. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Escritura Pública número del 15 de junio de 1993, inscrita el 12 de julio de 1993. Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. Limitación RL: No existe limitación para el Representante Legal. Revisor Fiscal: No registra.

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	6	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	68	CUMPLE	Aporta certificación de fecha 02 de octubre de 2020, suscrita por el representante legal de la sociedad, del pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que la empresa NO está obligada a cancelar ICBF, SENA, ni Seguridad Social en Salud. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.1607 de 2012 y 1739 de 2014.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	21	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 12 de octubre de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	16 a 17	CUMPLE	Representante Consorcio: Certificado expedido el 30 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	18 a 19	CUMPLE	Representante Consorcio: Certificado expedido el 30 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	20	CUMPLE	Certificado expedido el 01 de octubre de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	No Aporta	Consultado	Certificado consultado el 12 de octubre de 2020. No tiene Medidas Correctivas Pendientes por Cumplir.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 06 de octubre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$238.465.060,00) 10%: 23.846.506 PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TECNICA FINDETER, identificado con NIT 830.055.897-7	2.1.1.8.	73 a 78	CUMPLE	Aseguradora: Aseguradora Solidaria. Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en Favor de Entidades Particulares. Póliza No.: 400-45-994000018789 Tomador: Esparza Ingeniería S.A.S. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TECNICA FINDETER, identificado con NIT 830.055.897-7 Vigencia de los amparos: Desde el 05/10/2020 hasta el 25/02/2021. Participación: No Aplica. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$23.846.506 Soporte de pago: Aporta recibo de caja 400164727 de fecha 02 de octubre de 2020, en donde se evidencia el pago de la prima de la póliza que se aporta.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	22 a 44	CUMPLE	Presenta RUP expedido el 01 de octubre de 2020. Se consulta RUES (12/10/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 14 de octubre de 2020, se informa que el proponente tiene los siguientes contratos vigentes: PAF-ATF-I-001-2020 y PAF-JU-I-088-2017 Mediante certificación del 13 de octubre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el proponente fue adjudicatario dentro de la convocatoria PAF-BP-I-053-2018, contrato No. 68573-071-2018.

<p>Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>				<p>De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 13 de octubre de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de SENA y Findeter De Cero a Siempre.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
---	--	--	--	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-053-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **ESPARZA INGENIERÍA S.A.S.**; **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-053-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADO BARRIOS LA MIRANDA, CIUDADELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”.

<p align="center">PROPONENTE No. 8: CONSORCIO INTER REDES 2020 HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ Representante CC. No. 19.260.302 de Bogotá</p> <p align="center">Conformado por Integrante No. 1 HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ CC. 19.260.302 Porcentaje de participación: <u>Sin referencia.</u></p> <p align="center">Integrante 2. CONSTRUCCIONES ASESORIAS Y SUMINISTROS A & S INGENIERIA SAS NIT: 830.023.766-3 Representante Legal - RAMIREZ LOPEZ MANUEL LEOPOLDO CC. 17.039.851 Porcentaje de participación: <u>Sin referencia.</u></p> <p align="center">Integrante No. 3 NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ CC. 79.977.831 Porcentaje de participación: <u>Sin referencia.</u></p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE – SIN FOLIACIÓN DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Pg. Archivo PDF 4 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 05 de octubre de 2020, suscrita por HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ identificada con CC. 19.260.302 de Bogotá, quien se indica en la carta de presentación de la propuesta que es la persona autorizada para firmar la propuesta. Esto no se puede

				<p>verificar debido a que no se aporta el documento de conformación consorcial.</p>
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.11 2.1.1.12	Pg. Archivo PDF 8 a 10	CUMPLE	<p>Quien suscribe la carta de presentación de la oferta, acredita ser ingeniero civil con matrícula profesional No. 25000-17786CND. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA, de fecha 07 de julio de 2020.</p> <p>Los integrantes personas naturales acreditan su condición de Ingenieros Civiles.</p>
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	NO APORTA	RECHAZADO	<p>En la carta de presentación de la propuesta se indica que el proponente es el CONSORCIO INTER REDES 2020. En la propuesta enviada no se aporta el documento de Conformación Consorcial.</p> <p style="text-align: center;">RECHAZADO</p> <p>Teniendo en cuenta que el proponente no aportó el documento de conformación del proponente plural, resultando imposible validar los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia, se tendrá como rechazada la oferta presentada conforme se establece a continuación:</p> <p>“1.37. CAUSALES DE RECHAZO (...) 1.37.13 Cuando no se presente el documento de constitución del proponente plural con la oferta.”</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 No Aplica Integrante 2 14 a 19 Integrante 3 No Aplica	CUMPLE	<p>Integrante 1: No Aplica</p> <p>Integrante 2 Fecha de expedición: 05 de octubre de 2020. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Escritura pública de fecha 10 de septiembre de 1996. Término de Duración: 31 DE DICIEMBRE DE 2052 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p>

				<p>Facultades RL: Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. Limitación RL: No existe limitación para el Representante Legal. Revisor Fiscal: No registra.</p> <p>Integrante 3: No Aplica</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Integrante 1 8 Integrante 2 11 Integrante 3 20</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se aportan documentos de identificación de dos personas naturales y el representante legal de la sociedad CONSTRUCCIONES ASESORIAS Y SUMINISTROS A & S INGENIERIA SAS.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 61 a 62 Integrante 2 60 Integrante 3 58 a 59</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ: Aporta certificación suscrita por la persona natural de fecha 05 de octubre de 2020, indicando que certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el proceso de selección.</p> <p>La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas Concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>Aporta de igual forma planilla integrada de autoliquidación de aportes asociada al mes de septiembre de 2020, relacionando el pago de salud, pensión y caja de compensación familiar.</p> <p>Construcciones Asesorías Y Suministros A&S Ingeniería SAS:</p> <p>Aporta certificación de fecha 25 de septiembre de 2020, suscrita por el representante legal de la sociedad, certificando el pago de</p>

				<p>los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ: Aporta certificación suscrita por la persona natural de fecha 05 de octubre de 2020, indicando que certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el proceso de selección.</p> <p>La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas Concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>Aporta de igual forma planilla integrada de autoliquidación de aportes asociada al mes de septiembre de 2020, relacionando el pago de salud, pensión y caja de compensación familiar.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	50 a 56	CUMPLE	Se aportan los certificados de Registro Único Tributario de las personas relacionadas al inicio de la verificación.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos

				y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 13 de octubre de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 24 Integrante 2 26 a 27 Integrante 3 25	CUMPLE	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ: Certificado expedido el 24 de septiembre de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal. Construcciones Asesorías Y Suministros A&S Ingeniería SAS: Certificado expedido el 02 de octubre de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal. NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ: Certificado expedido el 24 de septiembre de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 29 Integrante 2 31 a 32 Integrante 3 30	CUMPLE	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ: Certificado expedido el 24 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Construcciones Asesorías Y Suministros A&S Ingeniería SAS: Certificado expedido el 02 de octubre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ: Certificado expedido el 24 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 34 Integrante 2 31 a 32 Integrante 3 35	CUMPLE	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ: Certificado expedido el 24 de septiembre de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Construcciones Asesorías Y Suministros A&S Ingeniería SAS: Certificado expedido el 02 de octubre de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales. NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ: Certificado expedido el 24 de septiembre de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Integrante 1 37</p> <p>Integrante 2 31 a 32</p> <p>Integrante 3 38</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ: Certificado expedido el 24 de septiembre de 2020. No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.</p> <p>Construcciones Asesorías Y Suministros A&S Ingeniería SAS: Certificado expedido el 02 de octubre de 2020. No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.</p> <p>NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ: Certificado expedido el 24 de septiembre de 2020. No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 06 de octubre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$238.465.060,00) 10%: 23.846.506</p> <p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TECNICA FINDETER, identificado con NIT 830.055.897-7</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>41 a 48</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de seguro de cumplimiento particular - Particular Póliza No.: 12-45-101080923 Tomador: CONSORCIO INTER REDES 2020 Participación: A pesar de incluir una información relacionada con los integrantes y su participación, la misma no puede ser verificada porque no se aporta el documento de conformación consorcial. Objeto y Número de la convocatoria: Se relaciona el número y objeto de la convocatoria. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TECNICA FINDETER, identificado con NIT 830.055.897-7 Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$23.846.506 Vigencia de los amparos: Desde el 05/10/2020 hasta el 05/03/2021. Soporte de pago: Aporta recibo de pago en donde se puede identificar que el pago corresponde a la prima de la póliza que se allega, de fecha 02 de octubre de 2020.</p>

<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.1.14.</p>	<p>Integrante 1 65 a 137</p> <p>Integrante 2 202 a 223</p> <p>Integrante 3 138 a 201</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ: Presenta RUP expedido el 07 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (13/10/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Construcciones Asesorías Y Suministros A&S Ingeniería SAS: Presenta RUP expedido el 05 de octubre de 2020. Se consulta RUES (13/10/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ: Presenta RUP expedido el 07 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (13/10/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 14 de octubre de 2020, se informa que el proponente tiene los siguientes contratos:</p> <p>Hernando Lancheros Ibañez: PAF-EUC-I-021-2019 y PAF-EUC-I-064-2018. NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ: PAF-EUC-I-064-2018</p> <p>Mediante certificación del 13 de octubre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el proponente no tiene contratos adjudicados ni en ejecución con los fideicomisos de los cuales Findeter hace parte como fideicomitente.</p> <p>De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 13 de octubre de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de SENA y Findeter De Cero a Siempre.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-053-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **RECHAZADO, con sustento en la causal de rechazo No. "1.37. CAUSALES DE RECHAZO (...)** 1.37.13 **Cuando no se presente el documento de constitución del proponente plural con la oferta.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-053-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADO BARRIOS LA MIRANDA, CIUDADELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”.

PROPONENTE No. 9 H2O CONSULTING S.A.S. NIT. 830.091.774-2 WILLIAM NIVALDO USCATEGUI CIENDUA Representante Legal CC. No. 79.367.403				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	5 a 7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 05 de octubre de 2020, suscrita por WILLIAM NIVALDO USCATEGUI CIENDUA, identificado con la CC. No. 79.367.403, en calidad de representante del proponente.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.11 2.1.1.12	39 y 40	CUMPLE	El Representante Legal acredita su calidad de Ingeniero Civil, con Tarjeta Profesional No. 25202-35047 y certificado de vigencia del COPNIA del 01 de octubre de 2020. (tiene 06 meses de vigencia)
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	No Aplica	No Aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	9 a 17	CUMPLE	Fecha de expedición: 21 de septiembre de 2020. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Escritura pública No. 1488 otorgada del 03 de septiembre de 2001, inscrita el 12 de septiembre de 2001. Término de Duración: 30/09/2051. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. Limitación RL: Actos o contratos que no excedan el valor equivalente a Dos mil (2.000) SMLMV. (\$ 1.755.604.000,00). El

				valor de la presente convocatoria no excede el valor límite establecido en cámara de comercio. Revisor Fiscal: Alba Deisy Rodriguez Chacón, identificada con la Cedula Ciudadanía No. 1.005.228.803 y TP. 233358-T
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	19	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	37 Segunda parte 120 a 122	CUMPLE	Aporta certificación de fecha 05 de octubre de 2020, en la cual se declara el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (ICBF, SENA y Caja de compensación familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos Seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Debidamente suscrita por su Revisora Fiscal la Señora Alba Deisy Rodriguez Chacón. Adicional a lo anterior se aporta copia del documento de identidad, copia de la matricula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores – JCC de fecha 01 de octubre de 2020.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	35	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 13 de octubre de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	21 y 22	CUMPLE	Certificados expedidos el 01 de octubre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.

Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	24 a 25	CUMPLE	Certificados expedidos el 01 de octubre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	28	CUMPLE	Certificado expedido el 01 de octubre de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	27	CUMPLE	Certificado expedido el 01 de octubre de 2020. No tiene Medidas Correctivas Pendientes por Cumplir.
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 06 de octubre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$238.465.060,00) 10%: 23.846.506</p> <p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TECNICA FINDETER, identificado con NIT 830.055.897-7</p>	2.1.1.8.	30 a 33	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado. Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en Favor de Entidades Particulares. Póliza No.: 33-45-101094144 (Verificado) Tomador: H2O CONSULTING S.A.S. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TECNICA FINDETER, identificado con NIT 830.055.897-7 Objeto y numero de la convocatoria: No es claro el numero de la convocatoria a la cual va dirigida la póliza de seriedad, ni el objeto de la misma. DEBE SUBSANAR. Vigencia de los amparos: Desde el 05/10/2020 hasta el 15/02/2021. Participación: No Aplica. Cubrimiento de eventos: NO es legible el texto aclaratorio de la póliza, para verificar si contiene o no de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. DEBE SUBSANAR. Valor asegurado: NO es legible el valor asegurado. Soporte de pago: Aporta recibo de pago, pero es ilegible el número de póliza que se establece en el documento y de la misma manera, tampoco se puede identificar si corresponde a la póliza, ya que el numero de la póliza propiamente dicha también es ilegible. DEBE SUBSANAR.</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR</u></p>

			<p>El proponente debe allegar la misma póliza de seriedad de la oferta presentada con la propuesta pero en formato legible con el fin de poder verificar la totalidad cumplimiento de los requisitos de la garantía y en el mismo sentido, aportar legible el recibo de pago de fecha 30/09/2020, a las 7:35 a.m.</p> <p>La póliza de seriedad de la oferta debe evidenciar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el numeral “2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA” de los términos de referencia a saber:</p> <p><i>“El PROPONENTE deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características:</i></p> <p><i>EL PROPONENTE se constituirá como TOMADOR Y AFIANZADO, y EL CONTRATANTE como ASEGURADO Y BENEFICIARIO.</i></p> <p><i>La póliza de seriedad de la oferta deberá contener expresamente el NÚMERO y el OBJETO de la convocatoria.</i> <i>Tratándose de proponente plural, deberá indicar sus integrantes y porcentaje de participación.</i> <i>Con la presentación oportuna de la propuesta, se entiende que la misma es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones durante toda la vigencia de la póliza, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse en las respectivas adendas a los Términos de Referencia.</i></p> <p><i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p><i>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p>
--	--	--	---

			<p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características:</p> <p>a. CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TECNICA FINDETER, identificado con NIT 830.055.897-7</p> <p>b. AMPAROS: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento de la oferta y tendrá carácter indemnizatorio.</p> <p>c. VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad de la oferta deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto de la convocatoria.</p> <p>d. VIGENCIA: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza.</p> <p>Con la presentación oportuna de la propuesta, se entiende que la misma es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones durante toda la vigencia de la póliza, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con los términos de referencia y sus respectivas adendas.</p>
--	--	--	---

				<p><i>I. Presentada oportunamente la garantía, verificado que corresponde al proceso de selección, si no contiene los requerimientos de los términos de referencia, el proponente deberá aclarar o subsanarlos, para luego remitir las modificaciones dentro del término perentorio fijado en el cronograma del proceso, so pena del rechazo de la oferta.</i></p> <p><i>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</i></p> <p>Para efectos de la subsanación el proponente debe tener en cuenta las reglas de subsanación establecidas en los términos de referencia.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	55 a 62 (primera parte) 63 a 72 (Segunda parte)	CUMPLE	Presenta RUP expedido el 01 de octubre de 2020. Se consulta RUES (13/10/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 14 de octubre de 2020, se informa que al proponente le fue adjudicada la convocatoria PAF-ATF-I-056-2015.</p> <p>Mediante certificación del 13 de octubre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el proponente no tiene contratos adjudicados ni en ejecución con los patrimonios autónomos en los cuales Findeter es Fideicomitente.</p> <p>De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 13 de octubre de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de SENA y Findeter De Cero a Siempre.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
<p>CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-053-2020 se tiene que la propuesta presentada por el proponente H2O CONSULTING S.A.S.; NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia, debiendo SUBSANAR SU OFERTA y en consecuencia la misma se encuentra INHABILITADA JURÍDICAMENTE.</p>				

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-053-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADO BARRIOS LA MIRANDA, CIUDADELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”.

PROPONENTE No. 10 HIDROCONSULTA S.A.S NIT. 860.069.446-9 ARGELINO JOSE DURAN ARIZA Representante Legal CC. No. 19.134.259				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 06 de octubre de 2020, suscrita por ARGELINO JOSE DURAN ARIZA, identificado con la CC. No. 19.134.259, en calidad de representante del proponente.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.11 2.1.1.12	6 a 10	CUMPLE	El representante del proponente ARGELINO JOSE DURAN ARIZA, acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No.25000-14313. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por el COPNIA, de fecha 28 de julio de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	No Aplica	No Aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	12 a 19	CUMPLE	Fecha de expedición: 30 de septiembre de 2020. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Escritura pública No. 299 otorgada en la Notaria 21 de Bogotá el 26 de febrero de 1979, inscrita el 05 de abril de 1979. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción.

				<p>Limitación RL: Actos o contratos que no excedan el valor equivalente a Dos mil (2.000) SMLMV. (\$ 1.755.604.000,00). El valor de la presente convocatoria no excede el valor límite establecido en cámara de comercio.</p> <p>Revisor Fiscal: Martha Cecilia Lastra Orjuela, identificada con la Cedula Ciudadanía No. 38.239.869.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	8	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	46 a 53	CUMPLE	<p>Aporta certificación de fecha 05 de octubre de 2020, en la cual se declara el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (ICBF, SENA y Caja de compensación familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos Seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Debidamente suscrita por su Revisora Fiscal la Señora MARTHA CECILIA LASTRA ORJUELA.</p> <p>Adicional a lo anterior se aporta copia del documento de identidad, copia de la matricula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores – JCC de fecha 12 de agosto de 2020.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	43	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 12 de octubre de 2020).

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	23 a 24	CUMPLE	Certificados expedidos el 18 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	26 a 27	CUMPLE	Certificados expedidos el 18 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	29	CUMPLE	Certificado expedido el 18 de septiembre de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	30	CUMPLE	Certificado expedido el 18 de septiembre de 2020. No tiene Medidas Correctivas Pendientes por Cumplir.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 06 de octubre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$238.465.060,00) 10%: 23.846.506 PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TECNICA FINDETER, identificado con NIT 830.055.897-7	2.1.1.8.	33 a 39	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial. Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en Favor de Entidades Particulares. Póliza No.: CSC-100006648 Tomador: HIDROCONSULTA SAS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TECNICA FINDETER, identificado con NIT 830.055.897-7 Vigencia de los amparos: Desde el 05/10/2020 hasta el 15/02/2021. Participación: No Aplica. Cubrimiento de eventos: NO se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. DEBE SUBSANAR. Valor asegurado: \$ 23.846.506 Soporte de pago: Aporta recibo No. 1480579141 de fecha 29 de septiembre de 2020, en donde se evidencia el pago de la prima de la póliza que se aporta. <u>DEBE SUBSANAR</u> El proponente debe subsanar lo relacionado con la póliza de seriedad de la oferta que se menciona a continuación:

				<p>i. De conformidad con lo previsto en el sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia:</p> <p><i>“Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p>1. <i>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p>a. <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p>b. <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p>c. <i>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p>d. <i>La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</i></p> <p>En tal sentido, NO CUMPLE con el requisito de la garantía de seriedad de la oferta respecto de lo señalado en los Términos de Referencia.</p> <p>Para efectos de la subsanación el proponente debe tener en cuenta las reglas de subsanación establecidas en los términos de referencia.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	55 a	CUMPLE	Presenta RUP expedido el 10 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (12/10/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.

<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 14 de octubre de 2020, se informa que al proponente le fue adjudicada la convocatoria PAF-ATF-I-022-2017.</p> <p>Mediante certificación del 13 de octubre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el proponente no tiene contratos adjudicados ni en ejecución con los patrimonios autónomos dentro de los cuales Findeter es Fideicomitente.</p> <p>De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 13 de octubre de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de SENA y Findeter De Cero a Siempre.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
--	----------------------	--------------------------	----------------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-053-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **HIDROCONSULTA S.A.S.**; **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, debiendo **SUBSANAR SU OFERTA** y en consecuencia la misma se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE.**

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
08/10/2020	PAF-ATF-I-053-2020	\$ 238.465.060	ARMENIA - QUINDÍO	1
Nombre Proponente:	CONSORCIO 2CURE			
Integrante 1:	CURE Y CIA SAS			
Integrante 2:	2C INGENIEROS SA			
Integrante 3:				
Integrante 4:				
Integrante 5:				
Nit:	Nit 1:	Nit 2:	Nit 3:	Nit 4:
	860034731	830023761		
Nit 5:				
Tipo Proponente:	Part. (%) 1:	Part. (%) 2:	Part. (%) 3:	Part. (%) 4:
Consorcio	50%	50%		
	Int 1:	Int 2:	Int 3:	Int 4:
	Nacional	Nacional		
	Int 5:			

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CURE Y CIA SAS	2C INGENIEROS SA	0	0	
Fecha Carta CC:	01-oct-20				
Monto Carta CC:	\$ 49.000.000				
Expedida por:	PICHINCHA				
Part. (%)	50%	50%			

	CURE Y CIA SAS	2C INGENIEROS SA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					CORREO DEL 7-10-2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 49.000.000	\$ 47.693.012,00	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
08/10/2020	PAF-ATF-I-053-2020	\$ 238.465.060	ARMENIA - QUINDÍO	2
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO ALCANTARILLADO SR			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
REINEL ROMERO		87069865	50%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
CARLOS SOTO		17649042	50%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	REINEL ROMERO	CARLOS SOTO	0	0	
Fecha Carta CC:	30-sep-20				
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	REINEL ROMERO	CARLOS SOTO	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					CORREO DEL 8-10-20	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 47.693.012,00	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
08/10/2020	PAF-ATF-I-053-2020	\$ 238.465.060	ARMENIA - QUINDÍO	3
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO ALCANTARILLADO BM			Consortio	
Integrante 1:	B&C S.A.	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
Integrante 2:	MSING S.A.S.	Nit 2:	Part. (%) 2:	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Nit 2:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Nacional
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 3:
				Int 4:
				Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	B&C S.A.	MSING S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:	30-sep-20				
Monto Carta CC:	\$ 190.277.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	B&C S.A.	MSING S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					CORREO DEL 7-10-20	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 190.277.000	\$ 47.693.012,00	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	8/10/2020	Convocatoria:	PAF-ATF-1-053-2020	Presupuesto:	\$ 238.465.060	Municipio:	ARMENIA - QUINDÍO	No. Carpeta:	4
Nombre Proponente:	CONSORCIO LA MIRANDA 2020			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	MARIO DE JESUS GIL CARDONA			Nit 1:	8291216			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS			Nit 2:	900157444-6			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MARIO DE JESUS GIL CARDONA	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	0	0	
Fecha Carta CC:		30-sep-20			
Monto Carta CC:		\$ 47.693.012			
Expedida por:		OCCIDENTE			
Part. (%)	50%	50%			

	MARIO DE JESUS GIL CARDONA	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Certificación confirmada por BANCO DE OCCIDENTE con fecha 09/10/2020

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 47.693.012	\$ 47.693.012,00	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 8/10/2020	Convocatoria: PAF-ATF-I-053-2020	Presupuesto: \$ 238.465.060	Municipio: ARMENIA - QUINDÍO	No. Carpeta: 5
Nombre Proponente: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	Nit: 900426155-7	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: 	Nit 1: 	Part. (%) 1: 	Int 1: 	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	29-sep-20				
Monto Carta CC:	\$ 400.000.000				
Expedida por:	BOGOTA				
Part. (%)	100%				

	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación confirmada por BANCO DE BOGOTÁ con fecha 08/10/2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 400.000.000	\$ 47.693.012,00	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 8/10/2020	Convocatoria: PAF-ATF-I-053-2020	Presupuesto: \$ 238.465.060	Municipio: ARMENIA - QUINDÍO	No. Carpeta: 6
Nombre Proponente: CONSORCIO INGEPRO		Nit: 	Tipo Proponente: Consorcio	
Integrante 1: MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS	Nit 1: 1074133645	Part. (%) 1: 20%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: IMPROTEKTO LTDA.	Nit 2: 800032486-5	80%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS	IMPROTEKTO LTDA.	0	0	
Fecha Carta CC:		1-oct-20			
Monto Carta CC:		\$ 49.331.419			
Expedida por:		DAVIVIENDA			
Part. (%)	20%	80%			

	MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS	IMPROTEKTO LTDA.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Carta confirmada con fecha 13/10/2020 por DAVIVIENDA. Mediante comunicación telefónica con la Subdirectora de la Oficina Floresta Diana Florez, quien confirma que el saldo al corte de 25,689,766 es el cupo utilizado por el cliente del cupo total que es 75,021,184,50, quedandole disponible la diferencia.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 49.331.419	\$ 47.693.012,00	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	8/10/2020	Convocatoria:	PAF-ATF-1-053-2020	Presupuesto:	\$ 238.465.060	Municipio:	ARMENIA - QUINDÍO	No. Carpeta:	7
Nombre Proponente:	ESPARZA INGENIERIA SAS			Nit:	800200907-5			Tipo Proponente:	P. Jurídica
Integrante 1:	<input type="text"/>			Nit 1:	<input type="text"/>			Part. (%) 1:	<input type="text"/>
Integrante 2:	<input type="text"/>			Nit 2:	<input type="text"/>			Part. (%) 2:	<input type="text"/>
Integrante 3:	<input type="text"/>			Nit 3:	<input type="text"/>			Part. (%) 3:	<input type="text"/>
Integrante 4:	<input type="text"/>			Nit 4:	<input type="text"/>			Part. (%) 4:	<input type="text"/>
Integrante 5:	<input type="text"/>			Nit 5:	<input type="text"/>			Part. (%) 5:	<input type="text"/>
								Int 1:	<input type="text"/>
								Int 2:	<input type="text"/>
								Int 3:	<input type="text"/>
								Int 4:	<input type="text"/>
								Int 5:	<input type="text"/>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ESPARZA INGENIERIA SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	1-oct-20				
Monto Carta CC:	\$ 47.800.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)					

	ESPARZA INGENIERIA SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación confirmada por BANCOLOMBIA con fecha 08/10/20	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 47.800.000	\$ 47.693.012,00	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 8/10/2020	Convocatoria: PAF-ATF-I-053-2020	Presupuesto: \$ 238.465.060	Municipio: ARMENIA - QUINDÍO	No. Carpeta: 8
Nombre Proponente: CONSORCIO INTER REDES 2020		Nit: 	Tipo Proponente: Consorcio	
Integrante 1: NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ	Integrante 2: HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	Integrante 3: CONSTRUCCIONES ASESORIAS Y SUMINISTROS A&S INGENIERIA SAS	Integrante 4: 	Integrante 5:
Nit 1: 79977831-4	Nit 2: 19260302-3	Nit 3: 830023766-3	Nit 4: 	Nit 5:
Part. (%) 1: 	Part. (%) 2: 	Part. (%) 3: 	Part. (%) 4: 	Part. (%) 5:
Int 1: Nacional	Int 2: Nacional	Int 3: Nacional	Int 4: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ	HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	CONSTRUCCIONES ASESORIAS Y SUMINISTROS A&S INGENIERIA SAS	0	
Fecha Carta CC:		5-oct-20			
Monto Carta CC:		\$ 400.000.000			
Expedida por:		BOGOTÁ			
Part. (%)	0%	0%	0%		

	NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ	HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	CONSTRUCCIONES ASESORIAS Y SUMINISTROS A&S INGENIERIA SAS	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	NO CUMPLE						El proponente no presenta documento de constitución del consorcio CON LA OFERTA, quedando incurso en CAUSAL DE RECHAZO - TDR numeral 1.37.13 "Cuando no se presente el documento de constitución del proponente plural con la oferta."
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 400.000.000	\$ 47.693.012,00	CUMPLE

RECHAZADO

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	8/10/2020	Convocatoria:	PAF-ATF-I-053-2020	Presupuesto:	\$ 238.465.060	Municipio:	ARMENIA - QUINDÍO	No. Carpeta:	9
Nombre Proponente:	H2O CONSULTING S.A.S			Nit:				Tipo Proponente:	P. Jurídica
Integrante 1:	H2O CONSULTING S.A.S			Nit 1:	830091774			Part. (%) 1:	100%
Integrante 2:				Nit 2:				Part. (%) 2:	
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	H2O CONSULTING S.A.S	0	0	0	
Fecha Carta CC:	28-sep-20				
Monto Carta CC:	\$ 47.693.012				
Expedida por:	BANCILOMBIA				
Part. (%)	100%				

	H2O CONSULTING S.A.S	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						9/10/2020

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 47.693.012	\$ 47.693.012,00	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 8/10/2020	Convocatoria: PAF-ATF-I-053-2020	Presupuesto: \$ 238.465.060	Municipio: ARMENIA - QUINDÍO	No. Carpeta: 10
Nombre Proponente: HIDROCONSULTA S.A.S.		Nit: 860.069.446-9	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: HIDROCONSULTA S.A.S.	Nit 1: 860.069.446-9	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HIDROCONSULTA S.A.S.	0	0	0	0
Fecha Carta CC:	23-sep-20				
Monto Carta CC:	\$ 455.000.000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)	100%				

	HIDROCONSULTA S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						9/10/2020

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 455.000.000	\$ 47.693.012,00	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-053-2020
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADO BARRIOS LA MIRANDA, CIUDADELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA".
Fecha de diligenciamiento:	13/10/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	CONSORCIO 2CURE
Representante Legal:	GABRIEL ANTONIO CURE HAKIM C.C: 79.140.451

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	2C INGENIEROS S.A.	830023761-7	50,00%	SI
2	CURE Y CIA S.A.S.	860.034.731-2	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.		Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV	2052005	441,69
2060695				137,72	
008 DE 2013				82,68	
TOTAL				662,09	
b.		El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	2052005	441,69	SI
			TOTAL	441,69	

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de **INTERVENTORÍA A: LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, como MÍNIMO en una longitud de 1.700 ML**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

ALCANTARILLADOS: Conjunto de elementos y obras cuya función es la recolección o conducción o transporte o evacuación de las aguas residuales o pluviales producidas en una ciudad o municipio hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, y Estaciones de Bombeo de Agua Residual).

ACUEDUCTOS: Conjunto de elementos y obras cuya función es el transporte, conducción y abastecimiento de agua potable para consumo humano (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, sistemas de almacenamiento y Estaciones de Bombeo de Agua Potable).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	238.465.060,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	357.697.590,00	Pesos
		407,49	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	166.925.542,00	Pesos
		190,16	SMMLV

Contrato 1: No	<u>2052005</u>		
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS PROYECTOS QUE SE EJECUTEN EN VIRTUD DE LOS CONVENIOS DE APOYO FINANCIERO SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL MAVDT, EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE Y MUNICIPIOS BENEFICIARIOS DEL GRUPO 1 MAGDALENA.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	31/12/2009	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>441.69</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 812.865.133,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>441.69</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1635,87		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	441,69		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	27,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			HABOCIC E.U. 50.1% R & R INGENIEROS LIMITADA 22.9% <u>2C INGENIEROS LTDA. 27%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 572-573: El proponente presenta ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 07 debidamente suscrita.</p> <p>Folio 574-576: El proponente presenta CANTIDADES DE OBRA EJECUTADA ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA debidamente suscrita.</p> <p>Folio 577-578: El proponente presenta CERTIFICACIÓN emitida por el FONDO NACIONAL DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE como entidad contratante y suscrito por OMAR CARDONA GUTIERREZ en calidad de Subgerente Administrativo, quien certifica al CONSORCIO INGENIEROS 2005 en calidad de Interventor del contrato relacionado. Adicionalmente se relacionan los integrantes y porcentajes de participación de los consorciados, el objeto, valor total, fecha de terminación y obras ejecutadas donde se valida la ejecución de actividades de INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, en una longitud MAYOR a los 1.700 ML según lo establecido en la <u>NOTA 1</u> de la experiencia en los Términos de Referencia.</p> <p>Folio 579-584: El proponente presenta ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 441,69 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de 2C INGENIEROS S.A. 27% en el contrato ejecutado.</p>		
Contrato 2: No	<u>2060695</u>		
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE A LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIO TECNICOS Y CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA APRA EL CORREGIMIENTO DE ROVIRA MUNICIPIO DE SAN PEDRO		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	12/10/2006	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>137.72</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 56.190.654,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>0.00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	137,72		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	137,72		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>2C INGENIEROS LTDA</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 586-588: El proponente presenta CERTIFICACIÓN emitida por el FONDO NACIONAL DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE como entidad contratante y suscrito por AMPARO DE LOS ANGELES BELTRÁN PUCHE en calidad de Coordinadora Grupo de Liquidación, quien certifica a la firma 2C INGENIEROS LTDA en calidad de Interventor del contrato relacionado. Adicionalmente se relaciona el objeto, valor del contrato, fecha de terminación y obras ejecutadas donde se valida la ejecución de actividades de INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, en una longitud MAYOR a los 1.700 ML según lo establecido en la <u>NOTA 1</u> de la experiencia en los Términos de Referencia.</p> <p>Folio 589-591: El proponente presenta ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 137,72 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		

Contrato 3: No	008 DE 2013																				
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DE "CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE QUIPAMA PRIMERA ETAPA Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA																				
<p>Fecha de terminación</p> <p>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</p> <p>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</p> <p>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</p> <p>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Día/Mes/Año</th> <th style="width: 50%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">19/06/2015</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">\$ 106.550.438,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">165,36</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">82,68</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">CONSORCIO</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año		19/06/2015		\$ 106.550.438,00		165,36		82,68		CONSORCIO		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>82,68</u></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>0,00</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>82,68</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>	
Día/Mes/Año																					
19/06/2015																					
\$ 106.550.438,00																					
165,36																					
82,68																					
CONSORCIO																					
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)																				
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>82,68</u>																				
b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>																				
<p>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 20%;">50,00%</th> <th style="width: 30%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="width: 20%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">2C INGENIEROS LTDA 50%</td> <td style="text-align: center;">NOE DALBERTO CORREA RAMIREZ 50%</td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA				2C INGENIEROS LTDA 50%	NOE DALBERTO CORREA RAMIREZ 50%												
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA																			
		2C INGENIEROS LTDA 50%	NOE DALBERTO CORREA RAMIREZ 50%																		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 593: El proponente presenta ACTA DE TERMINACIÓN DE INTERVENTORÍA emitida por la EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIO PUBLICOS DE BOYACA S.A E.S.P como entidad contratante y suscrito por LUIS ENRIQUE MORENO MORENO en calidad de Supervisor / Gerente Técnico, donde relacionan al CONSORCIO INTERVENTORES EPB en calidad de Interventor del contrato relacionado. Adicionalmente se relaciona el objeto, valor y fecha de terminación.</p> <p>Folio 594-595: El proponente presenta DOCUMENTO CONSORCIAL donde se relacionan los integrantes y porcentajes de participación de los asociados, debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 82,68 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>																				
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.																				

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-053-2020
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADO BARRIOS LA MIRANDA, CIUDADELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA".
Fecha de diligenciamiento:	13/10/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	CONSORCIO ALCANTARILLADO SR
Representante Legal:	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES C.C: 87.069.865

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CARLOS JULIÁN SOTO MURIEL	17.649.042	50,00%	SI
2	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	87.069.865	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV	001 DE 2018 CCO-01-2010 TOTAL	170,53 621,73 792,26	SI
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	CCO-01-2010 TOTAL	621,73 621,73	SI	

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de **INTERVENTORÍA A: LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, como MINIMO en una longitud de 1.700 ML**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

ALCANTARILLADOS: Conjunto de elementos y obras cuya función es la recolección o conducción o transporte o evacuación de las aguas residuales o pluviales producidas en una ciudad o municipio hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, y Estaciones de Bombeo de Agua Residual).

ACUEDUCTOS: Conjunto de elementos y obras cuya función es el transporte, conducción y abastecimiento de agua potable para consumo humano (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, sistemas de almacenamiento y Estaciones de Bombeo de Agua Potable).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	238.465.060,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	357.697.590,00	Pesos
		407,49	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	166.925.542,00	Pesos
		190,16	SMMLV

Contrato 1: No	001 DE 2018			
Objeto:	INTERVENTORIA A LA OBRA CIVIL Y SUMINISTRO AMPLIACION Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO CABECERA CORREGIMENTAL SAN IGNACIO MUNICIPIO DE BUESACO E INTERVENTORIA A LA OBRA CIVIL Y SUMINISTROS AMPLIACION Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO VEREDA JUANAMBU MUNICIPIO DE BUESACO			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	30/08/2019		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>170,53</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 141.219.928,30		b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	170,53			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	170,53			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 210-214: El proponente presenta ACTA DE LIQUIDACIÓN DE INTERVENTORÍA emitida por el MUNICIPIO DE BUESACO como entidad contratante y suscrita por JESUS VIVEROS en calidad de Secretario de Planeación Municipal, donde relacionan a REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES en calidad de Interventor del contrato relacionado. Adicionalmente se relaciona el objeto, valor total ejecutado y fecha de terminación.</p> <p>Folio 215-217: El proponente presenta ACTA FINAL DE OBRA debidamente suscrita.</p> <p>Folio 218-222: El proponente presenta ACTA FINAL DE OBRA donde se relacionan las actividades y cantidades ejecutadas, donde se valida la ejecución de actividades de INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, en una longitud MAYOR a los 1.700 ML según lo establecido en la NOTA 1 de la experiencia en los Términos de Referencia.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 170,53 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			
Contrato 2: No	CCO-01-2010			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DE "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE VALDIVIA - ANTIOQUIA"			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	10/12/2011		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>621,73</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 332.996.336,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>621,73</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	621,73			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	621,73			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CARLOS JULIÁN SOTO MURIEL</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 224-226: El proponente presenta ACTA DE LIQUIDACIÓN DE INTERVENTORÍA debidamente suscrita.</p> <p>Folio 227-239: El proponente presenta CERTIFICACIÓN emitida por las EMPRESAS PUBLICAS DE VALDIVIA S.A. E.S.P. como entidad contratante y suscrita por LEONEL LOPERA SALDARRIAGA en calidad de Gerente EPVAL S.A. E.S.P., donde relacionan a CARLOS JULIÁN SOTO MURIEL en calidad de contratista del contrato relacionado. Adicionalmente se relaciona el objeto, fecha de terminación, valor final del contrato y se relacionan las actividades y cantidades ejecutadas, donde se valida la ejecución de actividades de INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, en una longitud MAYOR a los 1.700 ML según lo establecido en la <u>NOTA 1</u> de la experiencia en los Términos de Referencia.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 591,86 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-053-2020
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADO BARRIOS LA MIRANDA, CIUDADELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA
Fecha de diligenciamiento:	13/10/2020
Tipo de Proponente:	3/01/1900
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>CONSORCIO ALCANTARILLADO BM</u>
Representante Legal:	ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	MSING S.A. S	900574741-7	50,00%	SI
2	B&C S.A.	800015774-1	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMLLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMLLV.	20090244 20100092/10 1-15-33100-0933-2016 TOTAL	0,00 0,00 87,92 0,00	NO
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMLLV.	1-15-33100-0933-2016 TOTAL	87,92 87,92	NO	

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de **INTERVENTORÍA A: LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, como MINIMO en una longitud de 1.700 ML**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

ALCANTARILLADOS: Conjunto de elementos y obras cuya función es la recolección o conducción o transporte o evacuación de las aguas residuales o pluviales producidas en una ciudad o municipio hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, y Estaciones de Bombeo de Agua Residual)

ACUEDUCTOS: Conjunto de elementos y obras cuya función es el transporte, conducción y abastecimiento de agua potable para consumo humano (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, sistemas de almacenamiento y Estaciones de Bombeo de Agua Potable).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	238.465.060,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	357.697.590,00	Pesos
		407,49	SMLLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	166.925.542,00	Pesos
		190,16	SMLLV

Contrato 1: No	20090244										
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL Y SOCIAL DE LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE TENERIFE; DE LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TENERIFE; Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BARCAZA A ORILLA DEL RÍO MAGDALENA EN EL MUNICIPIO DE SITIO NUEVO, EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td> </td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año		<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad (SMMLV)</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>0.00</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>0.00</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1.5 veces el valor del PE)	0.00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0.00	
Día/Mes/Año											
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)										
a. (1.5 veces el valor del PE)	0.00										
b. (0.7 veces el valor del PE)	0.00										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	#¡VALOR!										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>100,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>B&C S.A.</th></tr></thead></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	B&C S.A.						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	B&C S.A.								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 208 - 213 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por el Director Técnico de la gerencia asesora e interventoría del programa de agua potable y alcantarillado 2005-2015, departamento del Magdalena.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto y el contratista correspondiente a B&C S.A., sin embargo la documentación aportada no cumple con las alternativas de acreditación de la experiencia específica descritas en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente toda vez que no es posible validar que la certificación aportada se encuentre expedida por la entidad contratante, y adicionalmente no es claro el recibo a satisfacción y/o la liquidación o terminación real del contrato toda vez que la certificación aportada indica que el contrato se "ejecuta".</p> <p>Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y se requiere subsanar presentando documentación adicional que cumpla con el numeral 2.1.3.1.1. y que permita verificar la fecha de terminación del contrato y la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A: LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, como MINIMO en una longitud de 1.700 ML., toda vez que el contrato contempla objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica ya que incluye la "construcción de una barcaza..."</p>										
Contrato 2: No	20100092/10										
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LOS MUNICIPIOS DE CIÉNAGA Y PUEBLO VIEJO EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td> </td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año		<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad (SMMLV)</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>0.00</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>0.00</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1.5 veces el valor del PE)	0.00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0.00	
Día/Mes/Año											
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)										
a. (1.5 veces el valor del PE)	0.00										
b. (0.7 veces el valor del PE)	0.00										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	#¡VALOR!										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>100,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>B&C S.A.</th></tr></thead></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	B&C S.A.						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	B&C S.A.								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 215 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por el Director Técnico de la gerencia asesora e interventoría del programa de agua potable y alcantarillado 2005-2015, departamento del Magdalena.</p> <p>A folios 216 - 233 se allega acta de medición de obra No 15 suscrita por contratista, interventoría, Aguas de Manizales S.A. E.S.P y AGUAS de Magdalena S.A. E.S.P.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto y el contratista correspondiente a B&C S.A., sin embargo la documentación aportada no cumple con las alternativas de acreditación de la experiencia específica descritas en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente toda vez que no es posible validar que la certificación aportada se encuentre expedida por la entidad contratante, y adicionalmente no es claro el recibo a satisfacción y/o la liquidación o terminación real del contrato toda vez que la certificación aportada indica una ejecución del 60% y el acta de medición indica una ejecución del 76%.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y se requiere subsanar presentando documentación adicional que cumpla con el numeral 2.1.3.1.1 y que permita verificar la ejecución del 100% de las actividades y su correspondiente fecha de terminación.</p>										
Contrato 3: No	1-15-33100-0933-2016										
Objeto:	INTERVENTORÍA DURANTE LA RENOVACIÓN DE REDES LOCALES DE ACUEDUCTO DE LOS BARRIOS CENTENARIO, SANTIAGO PEREZ, ESTACION CENTRAL Y RESTREPO OCCIDENTAL DE LA ZONA 3 DE LA EAB-ESP										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>16/09/2018</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	16/09/2018	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad (SMMLV)</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>87.92</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>87.92</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1.5 veces el valor del PE)	87.92	b. (0.7 veces el valor del PE)	87.92	
Día/Mes/Año											
16/09/2018											
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)										
a. (1.5 veces el valor del PE)	87.92										
b. (0.7 veces el valor del PE)	87.92										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.373.680.488,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1758.33										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	87.92										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	5,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>MSING S.A. S</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 235 - 239 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá, como entidad contratante. A folios 240 - 243 se allega certificación de ejecución del contrato de obra objeto de la interventoría, suscrita por la empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación, el valor ejecutado, el contratista correspondiente a CONSORCIO CENTENARIO 612 que tuvo como integrante a MSING SAS con un 5%. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 87,92 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Observación general:	El proponente NO CUMPLE con la experiencia específica requerida y se solicita subsanar lo establecido en los contratos de orden No 1 y No 2			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-053-2020
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADO BARRIOS LA MIRANDA, CIUDADELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA
Fecha de diligenciamiento:	13/10/2020
Tipo de Proponente:	3/01/1900
No de Proponente:	4
Proponente:	<u>CONSORCIO LA MIRANDA 2020</u>
Representante Legal:	GUILLERMO GIL RÍOS

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	Mario de Jesús Gil Cardona	8.291.216	50,00%	SI
2	Estructuras y Aguas IC SAS	900157444-6	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>377 DE 2018</td> <td align="center">0,00</td> </tr> <tr> <td>031 DE 2011</td> <td align="center">0,00</td> </tr> <tr> <td>CM 004 DE 2011</td> <td align="center">293,46</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="center">293,46</td> </tr> </table>	377 DE 2018	0,00	031 DE 2011	0,00	CM 004 DE 2011	293,46	TOTAL	293,46
377 DE 2018	0,00										
031 DE 2011	0,00										
CM 004 DE 2011	293,46										
TOTAL	293,46										
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>CM 004 DE 2011</td> <td align="center">293,46</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="center">293,46</td> </tr> </table>	CM 004 DE 2011	293,46	TOTAL	293,46	SI				
CM 004 DE 2011	293,46										
TOTAL	293,46										

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de **INTERVENTORÍA A: LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, como MINIMO en una longitud de 1.700 ML**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

ALCANTARILLADOS: Conjunto de elementos y obras cuya función es la recolección o conducción o transporte o evacuación de las aguas residuales o pluviales producidas en una ciudad o municipio hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, y Estaciones de Bombeo de Agua Residual)

ACUEDUCTOS: Conjunto de elementos y obras cuya función es el transporte, conducción y abastecimiento de agua potable para consumo humano (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, sistemas de almacenamiento y Estaciones de Bombeo de Agua Potable).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	238.465.060,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	357.697.590,00	Pesos
		407,49	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	166.925.542,00	Pesos
		190,16	SMMLV

Contrato 1: No	377 DE 2018		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA ZONA OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 203.440.509,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	245,67	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	245,67		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p style="text-align: center;">Mario de Jesús Gil Cardona (50%) Estructuras y Aguas IC SAS (50%)</p> <p>A folios 511 - 512 se allega acta de recibo final de trabajos suscrita por contratista y la empresa de desarrollo urbano EDU, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el recibo final, y el contratista correspondiente a CONSORCIO AYA OCCIDENTAL que tuvo como integrante a ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS con un 50% y MARIO DE JESÚS GIL CARDONA con un 50%, para un total de 100%, sin embargo la documentación aportada no permite evidenciar "(...) QUE HAYAN INCLUIDO LA INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO (...)", tal como se exige en la experiencia específica requerida.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y se requiere subsanar presentando documentación adicional que cumpla con el numeral 2.1.3.1.1. y que permita evidenciar la ejecución de la interventoría a la instalación de redes de acueducto o alcantarillado, conforme el requerimiento de experiencia específica.</p>		
Contrato 2: No	031 DE 2011		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO EN LA VEREDA EL SALADO Y ACUEDUCTOS CON PLANTA DE POTABILIZACIÓN EN LAS VEREDAS LA VETA Y GRANIZAL DEL MUNICIPIO DE COPACABANA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 126.750.000,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	236,65	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	236,65		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p style="text-align: center;">Mario de Jesús Gil Cardona</p> <p>A folio 513 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por el Municipio de Copacabana, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación, y el contratista correspondiente a MARIO DE JESÚS GIL CARDONA, sin embargo la documentación aportada no permite evidenciar "(...) la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A: LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, como MINIMO en una longitud de 1.700 ML (...)", toda vez que el objeto incluye "planta de potabilización" y por esta razón se hace necesario dar aplicación a la NOTA 1: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A: LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, como MINIMO en una longitud de 1.700 ML, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado."</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y se requiere subsanar presentando documentación adicional que cumpla con el numeral 2.1.3.1.1. y que permita evidenciar la ejecución de la interventoría a la instalación de redes de acueducto o alcantarillado como MINIMO en una longitud de 1.700 ML, conforme el requerimiento de experiencia específica.</p>		
Contrato 3: No	CM 004 DE 2011		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL, PRIMERA ETAPA, EN LOS SECTORES LA SOLITA, LA CITA, LA IRENE Y LA LIBIA ENTRE OTRAS DEL MUNICIPIO DE BETANIA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 172.994.848,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	293,46
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	293,46	b. (0,7 veces el valor del PE)	293,46
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	293,46		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>Mario de Jesús Gil Cardona</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 514 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por el Municipio de Betania, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación, el cumplimiento, y el contratista correspondiente a MARIO DE JESÚS GIL CARDONA. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible validar la totalidad del contrato el cual corresponde a 293,46 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Observación general:	El proponente NO CUMPLE con la condición a de la experiencia específica requerida y se solicita subsanar lo establecido en los contratos de orden No 1 y No 2			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-053-2020
Objeto:	LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADO BARRIOS LA MIRANDA, CIUDADELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA".
Fecha de diligenciamiento:	9/10/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	5
Proponente:	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.
Representante Legal:	OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consortio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	800095174-2	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>CM-CA-INT-304-2015</td><td align="right">236,81</td></tr> <tr><td>003-2014</td><td align="right">0,00</td></tr> <tr><td>2019-SS-37-0008</td><td align="right">177,70</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td align="right">414,51</td></tr> </table>	CM-CA-INT-304-2015	236,81	003-2014	0,00	2019-SS-37-0008	177,70	TOTAL	414,51
CM-CA-INT-304-2015	236,81										
003-2014	0,00										
2019-SS-37-0008	177,70										
TOTAL	414,51										
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>CM-CA-INT-304-2015</td><td align="right">236,81</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td align="right">236,81</td></tr> </table>	CM-CA-INT-304-2015	236,81	TOTAL	236,81	SI				
CM-CA-INT-304-2015	236,81										
TOTAL	236,81										

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de **INTERVENTORÍA A: LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, como MÍNIMO en una longitud de 1.700 ML**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

ALCANTARILLADOS: Conjunto de elementos y obras cuya función es la recolección o conducción o transporte o evacuación de las aguas residuales o pluviales producidas en una ciudad o municipio hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, y Estaciones de Bombeo de Agua Residual)

ACUEDUCTOS: Conjunto de elementos y obras cuya función es el transporte, conducción y abastecimiento de agua potable para consumo humano (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, sistemas de almacenamiento y Estaciones de Bombeo de Agua Potable).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	238.465.060,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	357.697.590,00	Pesos
		407,49	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	166.925.542,00	Pesos
		190,16	SMMLV

Contrato 1: No	CM-CA-INT-304-2015											
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, PARA LA AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN, REPOSICIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y ESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE TENJO											
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>18/12/2015</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	18/12/2015		<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad (SMMLV)</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>236,81</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>236,81</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1.5 veces el valor del PE)	236,81	b. (0.7 veces el valor del PE)	236,81	
Día/Mes/Año												
18/12/2015												
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)											
a. (1.5 veces el valor del PE)	236,81											
b. (0.7 veces el valor del PE)	236,81											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 152.589.690,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	236,81											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	236,81											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato CM-CA-INT-304-2015 suscrito con MUNICIPIO DE TENJO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 138: Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Folio 139-143: Acta de liquidación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Folio 144-149: Acta de liquidación del contrato de obra objeto de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas objeto de interventoría (instalación de 2.579,3 m de tubería de alcantarillado) <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>											

Contrato 2: No	003-2014											
Objeto:	INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ - CUNDINAMARCA											
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>28/01/2015</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	28/01/2015		<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad (SMMLV)</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>0,00</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>0,00</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00	
Día/Mes/Año												
28/01/2015												
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)											
a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00											
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 003-2014 suscrito con MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 150-151: Acta de liquidación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Folio 152: Acta de recibo final del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Folio 153-154: Acta de recibo final y liquidación del contrato de obra objeto de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas objeto de interventoría. Se evidencia en el alcance del contrato de obra REVISIÓN Y AJUSTES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS. - Folio 155-168: copia del contrato de obra suscrito <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (interventoría a REVISIÓN Y AJUSTES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS), por lo cual se aplica lo señalado en la Nota 1 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>(...) NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A: LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, como MÍNIMO en una longitud de 1.700 ML, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado. (...)</p> <p>Sin embargo, en los documentos aportados no se evidencian las cantidades ejecutadas de instalación de tubería o los montos que cumplen con la experiencia requerida.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia del proponente.</p>											

Contrato 3: No	2019-SS-37-0008			
Objeto:	INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA A LA OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES BOLÍVAR, VÉLEZ, COLÓN, HOSPITAL, RICAURTE Y LOS RESTREPO DE LA ZONA URBANA, MUNICIPIO DE MACEO-ANTIOQUIA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 147.156.144,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	177,70	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	177,70	b. (0.7 veces el valor del PE)	177,70	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	177,70			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2019-SS-37-0008 suscrito con GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Folio 169-170: Acta de terminación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. -Folio 171-176: Acta final del contrato de obra objeto de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas objeto de interventoría. <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia...</p>			
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, con la acreditación de los contratos de orden 1 y 3.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos.</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-053-2020
Objeto:	LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADO BARRIOS LA MIRANDA, CIUDADELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA".
Fecha de diligenciamiento:	9/10/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	CONSORCIO INGEPRO
Representante Legal:	CARLOS ENRIQUE BARRAGÁN MEDINA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	Manuel Eduardo Alvarez Vanegas	1.074.133.645	20,00%	NO
2	INPROTEKTO LIMITADA	800.032.486-5	80,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
a.		Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	2151367	0,00	NO
			TOTAL	0,00	
b.		El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	2151367	0,00	NO
			TOTAL	0,00	

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de **INTERVENTORÍA A LA: LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, como MÍNIMO en una longitud de 1.700 ML**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado..

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

ALCANTARILLADOS: Conjunto de elementos y obras cuya función es la recolección o conducción o transporte o evacuación de las aguas residuales o pluviales producidas en una ciudad o municipio hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, y Estaciones de Bombeo de Agua Residual)

ACUEDUCTOS: Conjunto de elementos y obras cuya función es el transporte, conducción y abastecimiento de agua potable para consumo humano (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, sistemas de almacenamiento y Estaciones de Bombeo de Agua Potable).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	238.465.060,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	357.697.590,00	Pesos
		407,49	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	166.925.542,00	Pesos
		190,16	SMMLV

Contrato 1: No	2151367											
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL SAN JORGE PARA LOS MUNICIPIOS DE PLANETA RICA, PUEBLO NUEVO, BUENAVISTA Y LA APARTADA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.											
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30/07/2018</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	30/07/2018	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00	
Día/Mes/Año												
30/07/2018												
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)											
a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00											
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>40,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>INPROTEKTO LIMITADA</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INPROTEKTO LIMITADA							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INPROTEKTO LIMITADA									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2151367 suscrito con el FONADE, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 110-132: Copia del contrato suscrito - Folio 134-136: Acta de cierre del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Folio 137-138: Balance económico del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, pero no se acredita la QUE HAYAN INCLUIDO LA INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO, tal y como lo señala el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece que la experiencia aportada debe corresponder a:</p> <p>"INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO" subrayado fuera del texto.</p> <p>En ese orden de ideas, al encontrar que el objeto aportado contempla objeto, alcance o actividades diferentes (construcción de todo el sistema, pero algunas partes de dicho sistema están excluidas de conformidad con las definiciones de la NOTA 2 del numeral 2.1.3.1), se aplica lo señalado en la NOTA 1 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>(...) NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORIA A: LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, como MÍNIMO en una longitud de 1.700 ML, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado. (...)</p> <p>Sin embargo, en la documentación aportada no se discriminan los valores ejecutados que cumplen con la experiencia requeridas o las cantidades ejecutadas de INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia específica del proponente.</p>											
SUBSANAR:	<p>Se solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se acredite:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La INSTALACIÓN E REDES DE ACUEDUCTO. 2. Por tener objeto o alcances o alcances diferentes a los requeridos, debe acreditar adicionalmente una de las siguientes opciones: <ul style="list-style-type: none"> a) Acreditar los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, en caso de acreditar esta opción sólo se tendrá en cuenta los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica. o b) Acreditar la LONGITUD DE INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS, en caso de acreditar dicha opción se tendrá en cuenta el valor total del contrato, siempre y cuando, el contrato aportado cumpla con las cantidades mínimas requeridas (como MÍNIMO una longitud de 1.700 ML). 											
Observación general:	Conforme a lo expuesto, el proponente NO CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos.											

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-053-2020
Objeto:	CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADO BARRIOS LA MIRANDA, CIUDADELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA"
Fecha de diligenciamiento:	12/10/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	7
Proponente:	<u>ESPARZA INGENIERIA SAS</u>
Representante Legal:	EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS C.C No 19.432.763 de Bogotá

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	ESPARZA INGENIERIA SAS	800.200.907-5	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

*** INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV	<table border="1"> <tr> <td>PAF-ATF-I-081-2015</td> <td align="right">159,75</td> <td align="center" rowspan="4">SI</td> </tr> <tr> <td>2101081</td> <td align="right">1447,00</td> </tr> <tr> <td>2112391</td> <td align="right">332,42</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">1939,17</td> </tr> </table>	PAF-ATF-I-081-2015	159,75	SI	2101081	1447,00	2112391	332,42	TOTAL
PAF-ATF-I-081-2015	159,75	SI									
2101081	1447,00										
2112391	332,42										
TOTAL	1939,17										
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>2101081</td> <td align="right">1447,00</td> <td align="center" rowspan="2">SI</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">1447,00</td> </tr> </table>	2101081	1447,00	SI	TOTAL	1447,00				
2101081	1447,00	SI									
TOTAL	1447,00										

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de **INTERVENTORÍA A: LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, como MÍNIMO en una longitud de 1.700 ML**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

ALCANTARILLADOS: Conjunto de elementos y obras cuya función es la recolección o conducción o transporte o evacuación de las aguas residuales o pluviales producidas en una ciudad o municipio hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, y Estaciones de Bombeo de Agua Residual).

ACUEDUCTOS: Conjunto de elementos y obras cuya función es el transporte, conducción y abastecimiento de agua potable para consumo humano (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, sistemas de almacenamiento y Estaciones de Bombeo de Agua Potable).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	238.465.060,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	357.697.590,00	Pesos
		407,49	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	166.925.542,00	Pesos
		190,16	SMMLV

Contrato 1: No	<u>PAF-ATF-I-081-2015</u>		
Objeto:	LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE CONDUCCIÓN DE LA FUENTE ALTERNA POR GRAVEDAD DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS DEL DANUBIO Y 4 ESQUINAS DEL MUNICIPIO DE AMBALEMA - TOLIMA"		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	117.849.445,00	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		159,75	a. (1.5 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		159,75	b. (0.7 veces el valor del PE)
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 83 a 87: Acta de entrega y recibo a satisfacción suscrita por la entidad contratante FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A - Actuando como administradora y vocera de Patrimonio Autonomo FINDETER y el contratista, donde relaciona el objeto, la fecha de terminación, el valor y las actividades objeto de interventoria, donde se evidencia la instalación de redes de acueducto.</p> <p>Con la documentación aportada el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia:</p> <p><i>Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV</i></p>		

Contrato 2: No	<u>2101081</u>		
Objeto:	INTERVENTORIA SIC TECNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS SIGUIENTES PROYECTOS: PROYECTO A. CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL No 1 MUNICIPIO DE GARAGOA PROYECTO B. CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUEDUCTO DEL NUEVO SISTEMA DE ACUEDUCTO DE TEUSACA. MUNICIPIO DE SOPO PROYECTO C. CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES MATRICES DEL SECTOR DE CARTAGENITA - MANABIANCA MUNICIPIO DE FACATATIVA PROYECTO D. CONSTRUCCIÓN LINEA DE CONDUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DE SIBERIA AL CASCO URBANO - MUNICIPIO DE TENJO		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	853.007.779,00	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1447,00	a. (1.5 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1447,00	b. (0.7 veces el valor del PE)
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 88 a 93: Acta de liquidación debidamente suscrita por la entidad contratante FONADE y el contratista, donde relaciona el objeto, la fecha de terminación y el valor.</p> <p>A folio 94 a 110: Actas de entrega de obra debidamente suscrita para cada uno de los proyectos, donde se evidencian las actividades objeto de interventoria, donde se relaciona actividades de instalación de tubería en una cantidad mayor a la solicitada.</p> <p>Con la documentación aportada el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia:</p> <p><i>Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV</i> <i>El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.</i></p>		

Contrato 3: No	<u>2112391</u>		
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE DOS QUEBRADAS, DEPARTAMENTO DE RISARALDA		

		Día/Mes/Año		
Fecha de terminación		23/04/2013		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	195.963.827,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		332,42		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		332,42		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:				
		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
				<u>ESPARZA INGENIERIA SAS</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 111 a 115: Acta de liquidación debidamente suscrita por la entidad contratante FONADE y el contratista, donde relaciona el objeto, la fecha de terminación y el valor.</p> <p>A folio 116 a 128: Acta de entrega de obra debidamente suscrita, donde se evidencian las actividades objeto de interventoría, donde se relaciona actividades de instalación de tubería en una cantidad mayor a la solicitada.</p> <p>Con la documentación aportada el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia:</p> <p><i>Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.</i></p>			
Observación general:	Con la documentación aportada el proponente da cumplimiento a la totalidad de los requisitos de experiencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar con el proceso de selección			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-053-2020
Objeto:	CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADO BARRIOS LA MIRANDA, CIUDADELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA"
Fecha de diligenciamiento:	12/10/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	8
Proponente:	<u>CONSORCIO INTER REDES 2020</u>
Representante Legal:	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ C.C 19.260.302 de Bogotá

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONSTRUCCIONES ASESORIAS Y SUMINISTROS A & S INGENIERIA SAS	830.023.766-3	50,00%	SI
2	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	19.260.302-3	30,00%	NO
3	NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ	79.977.831	20,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

*** INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV	1-02-7100-101-2001	1417,95	SI
	2-15-33100-01020-2016		356,15		
	2-15-34300-761-2008		0,00		
	TOTAL		1774,10		
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	1-02-7100-101-2001	1417,95	SI	
		TOTAL	1417,95		

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de **INTERVENTORÍA A: LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, como MÍNIMO en una longitud de 1.700 ML**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

ALCANTARILLADOS: Conjunto de elementos y obras cuya función es la recolección o conducción o transporte o evacuación de las aguas residuales o pluviales producidas en una ciudad o municipio hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, y Estaciones de Bombeo de Agua Residual).

ACUEDUCTOS: Conjunto de elementos y obras cuya función es el transporte, conducción y abastecimiento de agua potable para consumo humano (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, sistemas de almacenamiento y Estaciones de Bombeo de Agua Potable).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	238.465.060,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	357.697.590,00	Pesos
		407,49	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	166.925.542,00	Pesos
		190,16	SMMLV

Contrato 1: No	<u>1-02-7100-101-2001</u>
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, Y CONTABLE DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REDES DE ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 42A SUR EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	10/03/2003	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	470.761.000,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1417,95</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1417,95	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>1417,95</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1417,95		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CONSTRUCCIONES ASESORIAS Y SUMINISTROS A&S INGENIERIA LTDA</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Propuesta sin foliar.</p> <p>Certificación suscrita por la entidad contratante EEAB, en donde se evidencia el objeto, el valor, la fecha de terminación, el valor ejecutado de la interventoría para las redes a cargo de EAAB y el valor de la interventoría de la vía a cargo del IDU.</p> <p>Acta de liquidación del contrato de interventoría debidamente suscrita, donde se evidencian los datos contractuales del contrato-</p> <p>Actas de recibo de obra por parte del instituto de desarrollo urbano y la EEAB, debidamente suscrita donde se evidencian las actividades ejecutadas.</p> <p>Teniendo en cuenta que dentro del contrato se evidencian alcances diferentes PAVIMENTACIÓN DE VÍAS, se da aplicación a lo dispuesto en los términos de referencia: <i>NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A: LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, como MÍNIMO en una longitud de 1,700 ML, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado, en la documentación entregada por el proponente, se evidencia la cantidad exigida dentro de los términos de referencia, por tanto se toma para efectos de evaluación el valor total del contrato.</i></p> <p>Con la documentación aportada el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia:</p> <p><i>Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.</i></p>			

Contrato 2: No	<u>2-15-33100-01020-2016</u>
Objeto:	INTERVENTORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN, DISEÑO Y CORRECCIÓN DE LAS CONEXIONES ERRADAS PICCE FASE II GRUPO 2 CUENCA FUCHA I EN EL ÁREA DE COBERTURA ZONA 3

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	2/05/2019	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	589.867.300,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>356,15</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		712,30	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>356,15</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		356,15		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CONSORCIO MANUEL L RAMIREZ LOPEZ A&S; MANUEL L RAMIREZ L. 50% CONSTRUCCIONES ASESORIAS Y SUMINISTROS A&S INGENIERIA LTDA 50%</u>

Certificación suscrita por la EEAB, donde se evidencia el valor ejecutado, el objeto, la fecha de terminación, la fecha de inicio, la composición del consorcio, las actividades ejecutadas tanto de obra como de diseño.
 Acta de terminación debidamente suscrita donde se evidencian los datos contractuales.
 Certificado del contrato de obra suscrita por la EEAB, donde se evidencian los valores y datos contractuales.
 Acta de liquidación del contrato de interventoría debidamente suscrita por las partes.
 Copia del contrato del interventoría debidamente suscrita.

Teniendo en cuenta que dentro del contrato se evidencian alcances diferentes ESTUDIOS Y DISEÑOS, se da aplicación a lo dispuesto en los términos de referencia: *NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A: LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, como MÍNIMO en una longitud de 1,700 ML, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado, en la documentación entregada por el proponente, se evidencia la cantidad exigida dentro de los términos de referencia, por tanto se toma para efectos de evaluación el valor total del contrato.*

Con la documentación aportada el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia:

Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Contrato 3: No

2-15-34300-761-2008

Objeto:

INTERVENTORÍA DURANTE EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES LOCALES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL GRUPO III DE LA ZONA 4 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ.

Fecha de terminación

12/12/2009

Valor Contrato Ejecutado (pesos):

\$ 102.341.000,00

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):

205,96

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:

PERSONA JURIDICA

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
CONTRATO EJECUTADO (%)

100,00%

INTEGRANTE (S) DEL
CONSORCIO O UNIÓN
TEMPORAL QUE APORTA (N)
LA EXPERIENCIA O PERSONA
NATURAL Y/O JURÍDICA

CONSTRUCCIONES ASESORIAS Y SUMINISTROS A&S INGENIERIA
LTDA

Certificación suscrita por la EEAB, donde se evidencia el objeto, la fecha de terminación, el valor ejecutado.

Cantidades finales ejecutadas, el documento no se encuentra suscrito por ,tanto no es posible tenerlo en cuenta para efectos de evaluación, ya que no cumple con las reglas de acreditación estipuladas en el numeral 2.1.3.1.1 de los términos de referencia.

Documento de aceptación de oferta por parte de la EEAB.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Teniendo en cuenta que dentro del contrato se evidencian alcances diferentes DISEÑOS, se da aplicación a lo dispuesto en los términos de referencia: *NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A: LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, como MÍNIMO en una longitud de 1,700 ML, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado, en la documentación entregada por el proponente, no es posible evidenciar la cantidad exigida dentro de los términos de referencia ni el valor ejecutado de la interventoría a la experiencia solicitada, por tanto, este contrato NO es tenido en cuenta para efectos de evaluación*

Observación general:

Con la documentación aportada el proponente da cumplimiento a la totalidad de los requisitos de experiencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar con el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-053-2020
Objeto:	CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADO BARRIOS LA MIRANDA, CIUADELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA"
Fecha de diligenciamiento:	13/10/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	9
Proponente:	H2O CONSULTING S.A.S
Representante Legal:	WILLIAM NIVALDO USCATEGUI CIENDUA C.C. 79.367.403 de Bogotá D.C

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	H2O CONSULTING S.A.S	830.091.774-2	N.A	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

*** INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV	<table border="1"> <tr> <td>1-01-25500-01052-2014</td> <td align="right">1352,59</td> </tr> <tr> <td>002 de 2013</td> <td align="right">1897,00</td> </tr> <tr> <td>1-15-32300-1076-2016</td> <td align="right">2278,91</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="right">5528,51</td> </tr> </table>	1-01-25500-01052-2014	1352,59	002 de 2013	1897,00	1-15-32300-1076-2016	2278,91	TOTAL	5528,51
1-01-25500-01052-2014	1352,59										
002 de 2013	1897,00										
1-15-32300-1076-2016	2278,91										
TOTAL	5528,51										
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>1-01-25500-01052-2014</td> <td align="right">1352,59</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="right">1352,59</td> </tr> </table>	1-01-25500-01052-2014	1352,59	TOTAL	1352,59	SI				
1-01-25500-01052-2014	1352,59										
TOTAL	1352,59										

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de **INTERVENTORÍA A: LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, como MÍNIMO en una longitud de 1.700 ML**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

ALCANTARILLADOS: Conjunto de elementos y obras cuya función es la recolección o conducción o transporte o evacuación de las aguas residuales o pluviales producidas en una ciudad o municipio hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, y Estaciones de Bombeo de Agua Residual).

ACUEDUCTOS: Conjunto de elementos y obras cuya función es el transporte, conducción y abastecimiento de agua potable para consumo humano (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, sistemas de almacenamiento y Estaciones de Bombeo de Agua Potable).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	238.465.060,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	357.697.590,00	Pesos
		407,49	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	166.925.542,00	Pesos
		190,16	SMMLV

Contrato 1: No	1-01-25500-01052-2014
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO INTERCEPTOR BOYACÁ ORIENTAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	01/11/2016	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	932.553.000,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1352,59</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1352,59	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>1352,59</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1352,59		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>H2O CONSULTING S.A.S</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 83 a 87 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Sr. Orlando Mora Sanabria, quien actúa en calidad de Supervisor, quien certifica la información del contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total ejecutado y las actividades ejecutadas donde se puede verificar la actividad de Interventoría a la Instalación de redes de alcantarillado.</p> <p>A Folios 88 a 93 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato celebrado entre la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ y la firma H2O CONSULTING S.A.S, el documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.</p> <p>Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica en una cantidad igual a 1352,59 SMMLV.</p>			

Contrato 2: No	002 de 2013
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FINANCIACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PARA LA ZONA DE INFLUENCIA DE LA ASB S.A ESP.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	31/08/2016	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.307.897.565,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1897,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1897,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1897,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>H2O CONSULTING S.A.S</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 95 a 101 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por AGUAS DE LA SABANA S.A ESP, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Sr. Héctor Arango Villegas, quien actúa en calidad de Representante Legal, quien certifica que la firma H2O CONSULTING S.A.S ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor final y las actividades ejecutadas donde se puede verificar la actividad de Interventoría a la Instalación de redes de alcantarillado.</p> <p>Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 1897,00 SMMLV.</p>			

Contrato 3: No	1-15-32300-1076-2016								
Objeto:	GRUPO 1 - ACUEDUCTO: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN HIDRÁULICA DE LOS SECTORES 4-14-33-10-18-19-16 Y PUNTOS CRÍTICOS DE LA RED DE ACUEDUCTO DE LA ZONA 2. GRUPO 2 - ALCANTARILLADO: INTERVENTORIA PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN POR REMOCIÓN EN MASA Y REHABILITACIÓN DEL CANAL LIMITANTE NORTE-PARDO RUBIO Y INTERVENTORÍA PARA LA REHABILITACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DEL BARRIO EL PARAÍSO ASOCIADA AL FENÓMENO DE REMOCIÓN EN MASA - FASE II								
Fecha de terminación	30/03/2019	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:60%;">Componente que acredita</th> <th style="width:40%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align:center;"><u>2278.91</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align:center;">0,00</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2278.91</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)								
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2278.91</u>								
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.774.401.424,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4557,82								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2278,91								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO 1003 ZONA 2: H2O CONSULTING S.A.S: 50% ECOVIAS S.A.S: 50%						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A <u>Folios 103 a 111 de la propuesta</u>, el proponente presenta certificación emitida por la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Sr. Carlos Alberto Jaime Aguirre, quien actúa en calidad de Supervisor, quien certifica la información del contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total ejecutado y las actividades ejecutadas donde se puede verificar la actividad de Interventoría a la Instalación de redes de acueducto y alcantarillado.</p> <p>A <u>Folios 112 a 118 de la propuesta</u>, el proponente presenta copia del contrato celebrado entre la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ y el Consorcio 1003 zona 2, el documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.</p> <p>Con la documentación aportada se evidencia que el Objeto del Contrato incuyó actividades que difieren de lo exigido como experiencia específica como lo es la Interventoría a DISEÑOS, es necesario dar aplicación a la siguiente condición.</p> <p>(...) NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A: LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, como MÍNIMO en una longitud de 1,700 ML, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado (...)</p> <p>Por lo anterior y teniendo que en las actividades ejecutadas objeto de la Interventoría se evidencia la Instalación de tuberías de acueducto y alcantarillado en una longitud superior a 1.700 ml, se tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 2278,91 SMMLV.</p>								
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente, se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección								

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-053-2020
Objeto:	CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADO BARRIOS LA MIRANDA, CIUDADELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA"
Fecha de diligenciamiento:	13/10/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	10
Proponente:	HIDROCONSULTA S.A.S
Representante Legal:	ARGELINO JOSÉ DURÁN ARIZA C.C. 19.134.259 de Bogotá D.C

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	HIDROCONSULTA S.A.S	860.069.446-9	N.A	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

*** INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE				
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV	<table border="1"> <tr> <td>1-02-7100-030-2000</td> <td align="right">1141,22</td> </tr> <tr> <td>PAF-ATF-I-016-2017</td> <td align="right">377,98</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="right">1519,20</td> </tr> </table>	1-02-7100-030-2000	1141,22	PAF-ATF-I-016-2017	377,98	TOTAL	1519,20
1-02-7100-030-2000	1141,22								
PAF-ATF-I-016-2017	377,98								
TOTAL	1519,20								
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>1-02-7100-030-2000</td> <td align="right">1141,22</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="right">1141,22</td> </tr> </table>	1-02-7100-030-2000	1141,22	TOTAL	1141,22	SI		
1-02-7100-030-2000	1141,22								
TOTAL	1141,22								

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de **INTERVENTORÍA A: LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, como MÍNIMO en una longitud de 1.700 ML**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

ALCANTARILLADOS: Conjunto de elementos y obras cuya función es la recolección o conducción o transporte o evacuación de las aguas residuales o pluviales producidas en una ciudad o municipio hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, y Estaciones de Bombeo de Agua Residual).

ACUEDUCTOS: Conjunto de elementos y obras cuya función es el transporte, conducción y abastecimiento de agua potable para consumo humano (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, sistemas de almacenamiento y Estaciones de Bombeo de Agua Potable),

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	238.465.060,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	357.697.590,00	Pesos
		407,49	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	166.925.542,00	Pesos
		190,16	SMMLV

Contrato 1: No 1-02-7100-030-2000

Objeto: INTERVENTORÍA DURANTE LAS OBRAS CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA DE DESMARGINALIZACIÓN, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ALCANTARILLADOS PLUVIALES, ALCANTARILLADOS SANITARIOS Y ACUEDUCTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BOSA I

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	31/05/2001	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	326.388.888,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	1141,22
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1141,22	b. (0.7 veces el valor del PE)	1141,22
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1141,22		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	H2O CONSULTING S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folio 190 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ, la cual se encuentra debidamente suscrita por la Sra. Vilma Alcira Páez Velasco, quien actúa en calidad de Directora, quien certifica la información del contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación y el valor total ejecutado.</p> <p>A Folios 192 a 193 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Terminación, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista e Interventor donde se presenta la información del contrato ejecutado.</p> <p>A Folios 195 a 203 de la propuesta, el proponente presenta certificación del contrato de Obra objeto de la Interventoría emitida por la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ, la cual se encuentra debidamente suscrita donde se presenta las actividades ejecutadas, donde se puede verificar la Instalación de redes de alcantarillado.</p> <p>Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica en una cantidad igual a 1141,22 SMMLV.</p>			

Contrato 2: No PAF-ATF-I-016-2017

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO FASE II Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE OPORAPA - HUILA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	28/12/2018	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	590.592.741,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	377,98
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		755,97	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		377,98		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO PLANES HIDROCONSULTA 016: HIDROCONSULTA S.A.S: 50% PLANES S.A: 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 95 a 101 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción emitida por FINDETER S.A, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista Interventor y Entidad Contratante donde se presenta la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor ejecutado, los integrantes y el porcentaje de participación de los mismos, donde se tiene a HIDROCONSULTA S.A.S con un 50%.</p> <p>Verificando la documentación del contrato aportado y terminado, la cual reposa en la Entidad, se pudo constatar que el Proyecto incluyó la Instalación de redes de acueducto.</p> <p>Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 1897,00 SMMLV.</p>			

Observación general: Con la documentación aportada por el proponente, se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección